

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de la Función Pública

SERVICIOS DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 30 de junio de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Funcionarios Letrados de Organismos Autónomos al Servicio de la Administración», cuyos ámbitos territorial y profesionales son: Nacional, funcionarios Letrados en activo de Organismos autónomos al servicio de la Administración, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Alberto Muriel Medrano, don Carlos Acinas Sánchez y don Alfonso Enrique Giraldez Herrero.

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Cidur, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Cidur, S. A.».

Domicilio: López de Hoyos, 9, 5.º, Madrid-6.

Consejo de Administración: Presidente, don Mariano Calle Cebrecos; Secretario, doña Francisca Sauquillo Pérez del Arco; Vocales, don Javier Angulo Uribarri, don Fernando Salas Vázquez, don Jesús Leguina Villa y don Alfredo Villanueva Paredes.

Capital social: Cien mil (100.000) pesetas.

Título de la publicación: «Alfoz. Revista de Madrid: Territorio, Economía y Sociedad».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimensual.

Formato: 21 por 28.

Número de páginas: 72 más cubiertas.

Precio: 300 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Investigar y difundir opiniones sobre la problemática de la construcción autonómica de la provincia de Madrid y sobre los distintos fenómenos relacionados con ella.

Director: Don Javier Echenagusia Belda. R. O. P. 5.882.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 19 de mayo de 1983.—El Subdirector general.—9.987-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remoques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de mayo de 1983 por el buque «Koldobika», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.679, al «Río Gáldiz» de la matrícula de Berméo, folio 2.354.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 27 de mayo de 1983.—El Juez Marítimo-Permanente, Manuel Areal Alvarez.—8.004-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remoques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de mayo de 1983 por el buque «Tamarán», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.180, cuarta lista, al buque «Sublift Pacific».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Dr. Grau Bassas, 29, 1.º, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 1 de junio de 1983.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—8.013-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

GUIPUZCOA

Con fecha 26 de mayo de 1976 se constituyó en esta sucursal de la Caja de Depósitos el depósito número de entrada 707 y número de registro 38660, por un importe de veintiocho mil cincuenta y cinco (28.055) pesetas, siendo el propietario del metálico doña Maria de los Angeles Pena Sagasti y para responder de su gestión como Administradora de Loterías número 8 de San Sebastián, y también de la persona o personas que la sustituyan, debidamente autorizadas por ella, en los casos de ausencia o enfermedad.

Habiéndose extraviado el resguardo que acredita la constitución de dicho depósito, es por lo que procede dar cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Y se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, la obligación que tiene de presentarlo en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que el importe del depósito se entregue a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin valor alguno ni efecto una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 15 de marzo de 1983.—El Delegado de Hacienda, Amador Santiago de la Calle.—1.044-D.

HUESCA

Tesorería

Habiendo sufrido extravío el original del resguardo de un aval bancario por Sociedad Agrícola de Transformación, con número de entrada 822 y número de registro 613, constituido el día 16 de diciembre de 1982, de doscientas treinta y cinco mil noventa y dos (235.092) pesetas, constituido para responder de las obligaciones derivadas del contrato de venta de sorgo por 3.0 toneladas métricas a disposición de la Jefatura Provincial, del Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Se hace público en este periódico oficial por si pudiera presentarse reclamación, dentro del plazo de dos meses, a partir de su publicación, transcurrido el cual quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, 6 de junio de 1983.—El Tesorero de Hacienda.—8.197-E.

LA CORUÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle:

Clase de depósito: Necesarios en metálico.

Números de entrada: 3.542 y 1.043.

Números de registro: 6.886 y 10.898.

Fechas de constitución: 23 de noviembre de 1979 y 31 de marzo de 1981.

Pesetas: 53.769 y 53.769.

Finalidad de los depósitos: Obras concesión ocupación parcelas para depósitos

de arena en la ría de Noya, Orden ministerial de 5 de marzo de 1981.

Autoridad a cuya disposición se constituye: La Dirección General de Puertos y Costas.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurrido dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 13 de junio de 1983.—El Delegado de Hacienda.—10.113-C.

PONTEVEDRA

Depósitos necesarios sin interés que se hallan incursos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 11 de noviembre de 1929, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos, constituidos en 1962, quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado, si en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en posesión de los mencionados depósitos.

Fecha: 23 de marzo. Números E-R: 456-219. Nombre: Ayuntamiento de Caldas de Reyes. Importe: 78.055 pesetas.

Fecha: 6 de junio. Números E-R: 762-416. Nombre: Recaudador de Redondela. Importe: 36.894 pesetas.

Fecha: 19 de junio. Números E-R: 802-435. Nombre: Pagador de Obras Públicas. Importe: 41.814 pesetas.

Fecha 31 de agosto. Números E-R: 954-491. Nombre: José María Kowalski Fernández. Importe: 63.012 pesetas.

Pontevedra, 1 de junio de 1983.—El Delegado de Hacienda.—8.014-E.

*

Depósitos necesarios con interés que se hallan incursos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 11 de noviembre de 1929, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos, constituidos en 1962, quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado, si en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en posesión de los mencionados depósitos.

Fecha: 27 de febrero. Números E-R: 264-14. Nombre: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 36.243 pesetas.

Fecha: 27 de febrero. Números E-R: 274-24. Nombre: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 30.338 pesetas.

Fecha: 27 de febrero. Números E-R: 292-42. Nombre: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 100.573 pesetas.

Fecha: 27 de febrero. Números E-R: 293-43. Nombre: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 43.842 pesetas.

Fecha: 27 de febrero. Números E-R: 311-61. Nombre: Instituto Nacional de la Vivienda. Importe: 28.350 pesetas.

Pontevedra, 1 de junio de 1983.—El Delegado de Hacienda.—8.015-E.

VALLADOLID

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela 316 del término municipal de Benafarces (Valladolid), con una superficie 1-39-05 hectáreas, que linda: Norte, parcela 315 de don Maurino Cuadrado Sánchez; Sur, parcela 672 de doña Victoria Alonso de la Peña y fincas del término municipal de Benafarces (Valladolid); Este, fincas del término municipal de Benafarces (Valladolid), y Oeste, camino de servicio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Benafarces, cuanto estimen conveniente a su derecho; acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 3 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—8.020-E.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

PALMA DE MALLORCA

Edicto notificación de cargos

Por desconocerse el actual domicilio de José Planells Torres, con último domicilio conocido en calle Santa Rosalía, 61, 3.º, Tenerife, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de aprehensión de contrabando, relativa a tabaco marca «Winston», levantada por los Servicios de Aduanas y Correos el día 8 de septiembre de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente de contrabando número 6/82, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 1 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—7.998-E.

*

Por desconocerse su actual domicilio, por el presente edicto se comunica a los señores relacionados a continuación, que no habiendo sido cubiertas las cantidades de las multas que se les impuso en respectivos partes de faltas reglamentarias, en la subasta efectuada el día 14 de abril de 1983 y estando en descubierto por las sumas que a continuación se indican, se les comunica para que las hagan efectivas en el plazo de diez días a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio.

Relación de interesados, partes de faltas y cantidades en descubierto

Karl Mathias: P.F.R. 14/82, 23.000 pesetas.

Jonh Mackay: P.F.R. 14/82, 500 pesetas.

G. Killiam y Karl Mathias (solidarios): P.F.R. 14/82, 47.000 pesetas.

Ernst Johansson: P.F.R. 67/82, 138 pesetas.

Ronald Willian Marriner: P.F.R. 223/82, 8.000 pesetas.

Brian Gordon White: P.F.R. 250/82, pesetas 25.000.

B. G. White y Brian To. Schulz (solidarios): P.F.R. 250/82, 15.000 pesetas.

Michael P. Mc. Callan: P.F.R. 254/82, 25.000 pesetas.

J.H.H. Bartels: P.F.R. 254/82, 25.000 pesetas.

Harold Jan Peter Van Pelt: P.F.R. 269/82, 2.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 1 de junio de 1983. El Inspector-Administrador, Miguel Mónica Ripoll.—7.999-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Michel Mazaleyrat por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil Renault, matrícula 6545-RE-85, levantada por la Guardia Civil el día 1 de junio de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 227/83, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 17 de junio de 1983.—El Administrador.—8.585-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Jürgen Peters por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 112/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Ford» 2000, sin matrícula, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 17 de junio de 1983. El Inspector-Administrador, Miguel Mónica Ripoll.—8.586-E.

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

Falta reglamentaria número 174/1982.—Multa de 1.200 pesetas a Mohamed Laamiri, con domicilio en 1 Impasse Justin, Gennevilliers, 92, propietario del automóvil marca «Peugeot 504», matrícula 9703-KT-92.

Falta reglamentaria número 5/1983.—Multa de 1.200 pesetas a Willen Falhaber, con domicilio en Balkenstrat, 20, Rotterdam, propietario de un automóvil marca «Renault 5», matrícula 65-UL-47.

Falta reglamentaria número 11/1983.—Multa de 1.200 pesetas a Odile Cazibonne, con domicilio en 5 bis rue Denis Papin, en Hay les Roses, propietaria del automóvil marca «Renault 5 GTL», matrícula 2756-EP-94.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresada en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro de los quince días siguientes a la fecha de contracción y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander.

Santander, 27 de mayo de 1983.—El Inspector-Administrador.—7.773-E.

*

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

Falta reglamentaria número 144/82.—Multa de 1.200 pesetas al Centro Scambi Culturali di de Vito Silvio, con domicilio en Via dei Castellani Romani 00040, Rocca Priora, Roma, propietario del automóvil marca «Peugeot 504», matrícula FI-744292.

Falta reglamentaria número 162/82.—Multa de 1.500 pesetas a Mohamed Sarray, domiciliado en Ratinger Strasse, 13, D-5628, Heiligenhaus, propietario del automóvil marca «Mercedes 200», matrícula ME-ET-658.

Falta reglamentaria número 18/83.—Multa de 3.000 pesetas a Bernardo Pérez Padrones, domiciliado en calle Ignacio Pícazo-Norte, número 46, 3.ª Chiantempan-Santa Ana (México), propietario del automóvil marca «Citroën Tiborón», matrícula MT-11316.

Falta reglamentaria número 41/83.—Multa de 1.500 pesetas a Achour Aousti, domiciliado en avenue de Jette, 159, Koerberberg, propietario del automóvil marca «Ford Taunus», matrícula AGB-332.

Falta reglamentaria número 45/83.—Multa de 1.500 pesetas a Chouaid Lammar, domiciliado en 3 rue Benoit d'Azy, Fourchambault (Nièvre), propietario del automóvil marca «Peugeot 204», matrícula 298-KV-58.

Falta reglamentaria número 47/83.—Multa de 1.500 pesetas a Arminda Carreira, con domicilio en 73 rue du Gl. de Gaulle, 94, Maisons-Alfort (Francia), propietario del automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 2177-FJ-94.

Falta reglamentaria número 51/83.—Multa de 1.200 pesetas a Anselmo Guinace Pérez, con domicilio en The Ne Albion Hotel, Eastbourne, Sussex (Inglaterra), propietario del vehículo marca «Ford Capri», matrícula GMD-368-J.

Falta reglamentaria número 56/83.—Multa de 1.500 y 1.800 pesetas a Heidi Ufer, domiciliada en Könberg, número 33, Berlin, calle Offenbacher Str. 3, propietaria del vehículo marca «Opel Rekord 1700», matrícula B-R-9519.

Falta reglamentaria número 57/83.—Multa de 1.500 pesetas a Bouchard El Mahfoud, domiciliado en HLM Champmilian Bâtiment «O», número 333, Moulins (Allier), propietario del automóvil marca «Peugeot 504», matrícula 134 QA-03.

Falta reglamentaria número 58/83.—Multa de 1.500 pesetas a Jean Teles de Castro, domiciliado en 65 rue Ligneul, en Mans, propietario del automóvil marca «Ford Escort», matrícula 2400-QB-72.

Falta reglamentaria número 59/83.—Multa de 1.500 pesetas a Ramón Menéndez, domiciliado en 5 rue du Houga en Bagneres de Luchon 31110, propietario del vehículo marca «Peugeot 504», matrícula 1929-RX-31.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresada en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien, su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones puede interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas dentro de los quince días siguientes a la fecha de contracción y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander.

Santander, 17 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—8.645-E.

TARRAGONA

Por la presente se notifica a Domenico Tavaglione, que estuvo domiciliado en Eimsbütteler, 38, Hamburgo (Alemania), que en esta Administración se instruyen las diligencias de referencia por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles cometida por Vd. con el vehículo «Mercedes Benz», matrícula SE-CJ-631.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 14 de junio de 1983.—El Administrador.—8.523-E.

*

Por la presente se notifica a Cristian Francois Nieto, que estuvo domiciliado en Santblaise, 34000 Montpellier (Francia), que en esta Administración se instruyen las diligencias de referencia por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, cometida por usted con el vehículo «Mercedes» 250 SE, matrícula 7235-LX-78.

Por la presente se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Aduana.

Tarragona, 14 de junio de 1983.—El Administrador.—8.524-E.

VALENCIA

Por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, Decreto 1814/1964, esta Inspección-Administración ha impuesto las sanciones que a continuación se relacionan en los siguientes expedientes de faltas reglamentarias:

Expediente falta reglamentaria número 26/1978.—Omisión de precinto, 1.000 pesetas, turismo marca «Renault 8», matrícula francesa 4061-QH-95, cuyo propietario no ha podido ser localizado. La infracción es por omisión de reexportación o precinto.

Expediente falta reglamentaria número 119/1978.—Por omisión reexportación o precinto 1.000 pesetas, turismo «Fiat 124», matrícula 23-QK-45, cuyo propietario no ha podido ser localizado.

Expediente falta reglamentaria número 36/1979.—Por omisión reexportación o precinto, 1.000 pesetas, turismo «Ford», matrícula SGH-192-F, propietario desconocido.

Expediente falta reglamentaria número 187/1979.—Por omisión reexportación o precinto, 6.000 pesetas, turismo «Austin 1.500», bastidor AT-5-S-066766-Z, propietario desconocido.

Expediente falta reglamentaria número 19/1981.—Por omisión reexportación o precinto, 1.000 pesetas, turismo «Opel Kadett», sin placas matrícula, número bastidor 311582T812, propiedad de don Lothar Stadtfeld, domiciliado en Hellenbanc, 3, D-4600, Dortmund.

Expediente falta reglamentaria número 51/1981.—Por omisión reexportación o precinto, 6.000 pesetas, automóvil «Volkswagen», matrícula inglesa NUC-577-P, propiedad de don Carlos Alberto Cervini, se desconoce su domicilio.

Expediente falta reglamentaria número 60/1981.—Por omisión reexportación o precinto, 1.000 pesetas, furgoneta «Volkswagen», matrícula holandesa BA-2167, propietario desconocido.

Expediente falta reglamentaria número 64/1981.—Por omisión reexportación o precinto, 1.000 pesetas, automóvil «Peugeot 404», número chasis 4557756/P. Se desconoce al propietario.

Expediente falta reglamentaria número 72/1981.—Por omisión reexportación o precinto vehículo, 15.000 pesetas, automóvil «Renault TL», matrícula 865-NZ-89, propiedad de don Amhonnach Mohamed, con domicilio desconocido.

Expediente falta reglamentaria número 85/1981.—Por omisión reexportación o

precinto, 1.000 pesetas, furgoneta «Ford», matrícula J-18641, propietario desconocido.

Expediente falta reglamentaria número 99/1981.—Por omisión reexportación o precinto, 15.000 pesetas, automóvil «Ford Taunus», matrícula SHG-LW-20, propiedad de Guenter von Chojen, con domicilio desconocido.

Expediente falta reglamentaria número 183/1981.—Por exceso de plazo de permanencia en territorio español y ejercicio de actividades lucrativas, coincidiendo con el uso del vehículo, 25.000 pesetas, vehículo «Volkswagen», matrícula AJ-38-69, propiedad de don Alejandro Enrique Johannes Vera, con domicilio en calle Teruel, número 13, puerta 24, de Valencia.

Expediente falta reglamentaria número 47/1982.—Por omisión de reexportación o precinto, 15.000 pesetas, vehículos «Peugeot 404», matrícula francesa 143-LD-65, bastidor 493050. «Ford Taunus», matrícula francesa 139-QK-30, bastidor GBBFNC 79206. «Toyota 1600», matrícula alemana 620 Z 4833, bastidor 62049. Se desconocen sus propietarios.

El importe de dichas sanciones deberá ser ingresado en efectivo en la Caja de esta Aduana en los tres días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente o en los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

La falta de pago de las multas dentro de los plazos, implicará a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, siguiéndose el procedimiento de apremio por la diferencia si el precio del remate no cubriese el importe de las sanciones.

Contra el acuerdo de esta Inspección-Administración podrá interponerse el recurso de reposición ante dicho Organismo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esa jurisdicción, en el plazo de quince días.

Valencia, 7 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—8.306-E.

*

Por la presente se pone en conocimiento de los interesados que, en los expedientes de a continuación se indican, se ha dictado acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (texto aprobado por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y según instrucciones dictadas por la Dirección General de Aduanas en su oficio circular 123, de fecha 30 de diciembre de 1968, por el que el automóvil afecto al expediente por falta reglamentaria número 161/1981, pasa a ser propiedad del Estado, por dación en pago, y será objeto de venta en la próxima subasta que convoque esta Inspección-Administración.

Expediente falta reglamentaria número 161/1981.—Notificación sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha 25 de enero de 1983, poniendo en conocimiento de don Fernand Guasch la infracción y sanción. También se le pone de manifiesto que el vehículo queda afecto a la infracción cometida por don Vicente Fuster Aparici.

Contra el acuerdo de esta Inspección-Administración, podrá interponer recurso de reposición ante este Organismo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 8 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—8.308-E.

*

Por la presente se pone en conocimiento de los interesados que, en los expedientes que a continuación se indican, se ha dic-

tado el acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (texto aprobado por Decreto 1814/1964, de 30 de junio «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y según instrucciones dictadas por la Dirección General de Aduanas en su Oficio, circular 123, de fecha 30 de diciembre de 1968, por el que el automóvil afecto al expediente citado en cada caso pasa a ser propiedad del Estado, por dación en pago y será objeto de venta en la próxima subasta que convoque esta Inspección-Administración.

Expediente de falta reglamentaria número 38/1978.—Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de fecha 21 de abril de 1982, poniendo en conocimiento de Sauber Deso la infracción y sanción relativa al vehículo «Citroën», furgón, matrícula 173-MQ-91.

Expediente de falta reglamentaria número 190/1978.—Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 24 de noviembre a Martine Elbaz, poniendo en su conocimiento la infracción y sanción relativa al vehículo marca «Peugeot 204», matrícula 4230-RD-31.

Expediente de falta reglamentaria número 222/1978.—Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril de 1982, poniendo en conocimiento del posible propietario del vehículo «Fiat 124 Sport Coupé», bastidor AC 0040025, la infracción y sanción al mismo. No fue posible la identificación del propietario.

Expediente de falta reglamentaria número 62/1980.—Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 3 de abril de 1982, poniendo en conocimiento de su propietario Wolfgang Glaset, la infracción y sanción relativa al automóvil «Opel Commodore», matrícula 18-54-RE.

Expediente de falta reglamentaria número 53/1982.—Notificación de sanción a doña Ascensión Eugenia Ruiz Ruiz, domiciliada en calle Padre Santonja, número 6, pta. 5, de Mislata (Valencia), devuelta por correos, poniéndole en su conocimiento la infracción y sanción relativa a la caravana marca «Zugabel», sin placas de matrícula.

Expediente de falta reglamentaria número 83/1982.—Notificación de sanción a Diop Kadiole, domiciliado en edificio «Alamar», 25, El Perelló (Valencia), poniéndole en su conocimiento la infracción y sanción relativa al turismo marca «Peugeot 304», matrícula 136-NU-66.

Contra el acuerdo de esta Inspección-Administración, podrá interponerse recurso de reposición ante este Organismo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, en el plazo común de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 8 de junio de 1983.—P. D., el Inspector-Administrador (ilegible).—8.307-E.

Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta

CEUTA

Edicto de notificación de cargos

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Opel Kadett», de color crema, sin placas de matrícula, número de chasis 97-1800034, por medio de este edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 21/82, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 23 de septiembre de 1982, por la que se intervino el automóvil mencionado y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando

prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 8.269-E.

*

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Mercedes Benz 250 S», de color crema, sin placas de matrícula, ni número de chasis, por el presente edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 20/82, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 23 de septiembre de 1982, por la que se intervino el automóvil mencionado y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 8.268-E.

*

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Fiat», de color azul, sin placas de matrícula, número de chasis 0588478, por medio de este edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 19/82, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 23 de septiembre de 1982, por la que se intervino el automóvil mencionado y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 8.267-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil, marca «Peugeot», de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis 97815, por el presente edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 18/82, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 22 de septiembre de 1982, por la que se intervino el automóvil mencionado y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 8.266-E.

*

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil furgón, marca «Renault», de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis SSG-550, por medio de este edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 17/82, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 22 de septiembre de 1982, por la que se intervino el automóvil mencionado y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 8.265-E.

*

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil, marca «Renault», de color amarillo, sin placas de matrícula, número de chasis 186661, por medio de este edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 18/82, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 22 de septiembre de 1982, por la que se intervino el automóvil mencionado y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar

en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 8.264-E.

*

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Peugeot», de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis 302496, por medio de este edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 15/82, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 22 de septiembre de 1982, por la que se intervino el automóvil mencionado y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 8.263-E.

*

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Simca», de color gris oscuro, sin placas de matrícula, número de chasis FB-331890-J, por medio de este edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 14/82, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 21 de septiembre de 1982, por la que se intervino el automóvil mencionado y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 8.262-E.

*

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil «Renault 16», de color marrón oscuro, sin número de chasis ni placas de matrícula, por medio de este edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 13/82, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 21 de septiembre de 1982, por la

que se intervino el automóvil mencionado y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 8.261-E.

*

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Ford Taunus», tipo furgoneta, de color verde, sin placas de matrícula, número de chasis LY 60114 40669 1500 2170, por medio de este edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 12/1982 en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 21 de septiembre de 1982, por la que se intervino el automóvil mencionado y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 8.260-E.

*

Desconociéndose el paradero de Mohamed Ali Lachiri, cuyo último domicilio conocido era en el Poblado de Belionech en Marruecos, por el presente edicto se le hace saber lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 28/1982, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 15 de noviembre de 1982, por la que se aprehendieron nueve bultos de retales de tela, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 7 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 8.271-E.

*

Desconociéndose el paradero de Ahmed Mohamed y Laiasid Ben Kassen, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Rincón del Medik y en Tetuán, Marruecos, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 27/1982, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 12 de noviembre de 1982, por la que se aprehendieron mercancías varias, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere a los interesados para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 7 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 8.270-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Pedro Javier González Vera, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 3 de junio de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1416/1979 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuatro mil novecientas (4.900) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—8.246-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Julián Martínez Ros, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 3 de junio de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1430/1979, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa de cuatro mil novecientas (4.900) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras 3 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—8.247-E.

ALICANTE

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Niennwlaat, cuyo último domicilio conocido era en Amsterdam (Holanda), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal constituido en Pleno, al conocer en la sesión del día 13 de junio de 1983, del expediente número 81/1981, instruido por aprehensión de un caraván, un remolque, una embarcación de recreo y tres fuera bordas, ha acordado, en cuanto al interesado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se comunica al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndosele, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 30 de agosto de 1981.

Alicante, 14 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.548-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Woghang Maleck, cuyo último domicilio conocido era en Bensheimlodw (Alemania), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal constituido en Pleno, al conocer en la sesión del día 13 de junio de 1983 del expediente número 62/1981, instruido por aprehensión de una embar-

cación denominada «Christiane II», con remolque de matrícula HP-TW94, ha acordado, en cuanto al interesado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción; procediendo la remisión de todo lo actuado a la Administración de la Aduana de Alicante por si pudiera considerarse una infracción aduanera.

Lo que se le comunica al interesado para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndosele, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta que no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 30 de agosto de 1981.

Alicante, 14 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente, Antonio Martínez Palomino.—8.549-E.

BARCELONA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero del representante legal de «Futura Engineering AG», se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de mayo de 1983, al conocer del expediente número 179/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, sobre una base de 6.387.302 pesetas, por descubrimiento de cloruro de polivinilo.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a la representación legal de «Futura Engineering AG».

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La agravante séptima del artículo 18 de la Ley.

4.º Imponerle la multa siguiente: Al representante legal de «Futura Engineering AG», 34.108.102 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado superior.

5.º Declarar, de acuerdo con los términos del Convenio TIR, la representatividad conjunta y solidaria de «Astic» con «Futura», en cuanto al pago de las sanciones impuestas.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver a los demás inculcados en este expediente:

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 6 de junio de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—8.118 E.

Notificación

Por medio del presente edicto se notifica a la representación legal de «Knight & Co. B.V.», de Rotterdam, que este Tri-

bunal Provincial de Contrabando en Pleno, en sesión del día 20 del pasado mes de mayo, al ver y fallar el expediente 179/82, instruido como consecuencia de descubrimiento de cloruro de polivinilo, acordó, y por lo que a la citada razón social se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 6 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.117-E.

Desconociéndose el actual paradero de Montserrat de Haro Lorenzo, con último domicilio conocido en Barcelona, calle S. Erasmo, número 19, escalera izquierda, 4.º, primera, por medio del presente edicto se le hace saber que el Pleno de este Tribunal en sesión del día 25 de abril último, al ver y fallar el expediente número 596/1982, instruido contra la misma y otros como consecuencia de aprehensión de estupefacientes, dictó el siguiente acuerdo:

«Estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, de la que son responsables Jorge Sanesteban Montané, Rafael García Montoya y Montserrat de Haro Lorenzo, a los que, como han sido sancionados por la Jurisdicción Ordinaria, no se impone multa alguna por aplicación del principio "nom bis in idem".»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 9 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.336-E.

Desconociéndose el actual paradero de María Carmen Gilabert Duaygues, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle Melchor de Palau, 70, entre-suelo 2.º, se le hace saber por el presente edicto que el Pleno de este Tribunal en sesión del día 25 de abril último, al ver y fallar el expediente número 147/82, instruido como consecuencia de aprehensión de estupefacientes, acordó, y por lo que a la misma se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 9 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.337-E.

CEUTA

Edicto de notificación de valoración

Desconociéndose el actual paradero de Francisca Rodríguez González, cuyo último domicilio conocido era en calle Iraia, número 1, bajo D, en Bilbao, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 153/82, instruido por aprehensión de 500 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en cien mil (100.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de junio de 1983.—La Secretaria.—8.507-E.

Desconociéndose el actual paradero de Victoria Martínez Zomeño y Francisca Rabazo Capallo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle San Juan Evangelista, número 51 en Castellón, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 181/82, instruido por aprehensión de 250 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en cincuenta y ocho mil (58.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92, del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de junio de 1983.—La Secretaria.—8.508-E.

Desconociéndose el actual paradero de María García Viesca, cuyo último domicilio conocido era en calle Héroes de Sostoa, número 85, en Málaga, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 171/82, instruido por aprehensión de 560 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en ciento doce mil (112.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de junio de 1983.—La Secretaria.—8.509-E.

Desconociéndose el actual paradero de Josefa Mora Lara, cuyo último domicilio conocido era en plaza del Castillo, número 1, Puerto de Santa María (Cádiz), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 173/82, instruido por aprehensión de 330 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en sesenta y seis mil (66.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de junio de 1983.—La Secretaria.—8.510-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Javier Rodríguez López, cuyo último domicilio conocido era en Orense, avenida de Portugal, número 179, 5.º C, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 176/82, instruido por aprehensión de 500 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en cien mil (100.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 8 de junio de 1983.—La Secretaria.—8.511-E.

Desconociéndose el actual paradero de César Abella Novo, cuyo último domicilio conocido era en calle Lampa, sin número, en Sésamo (León), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente de contrabando número 181/82, instruido por aprehensión de 770 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en ciento cincuenta y cuatro mil (154.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959. Ceuta, 14 de junio de 1983.—La Secretaria.—8.589-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio José Martínez Martínez y María Isabel Marchena Corbacho, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Perú, número 27, 2.º, 3.ª, en Santa Coloma de Grament (Barcelona), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente de contrabando número 189/82, instruido por aprehensión de 470 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en noventa y cuatro mil (94.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de junio de 1983.—La Secretaria.—8.590-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ana García Campos, cuyo último domicilio conocido era en calle Los Barracones, número 52, en Torreblanca la Nueva (Sevilla), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente de contrabando número 193/82, instruido por aprehensión de 320 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en sesenta y cuatro mil (64.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de junio de 1983.—La Secretaria.—8.591-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonia Campos Fernández, cuyo último domicilio conocido era en calle Aguasanta, número 11, en Villaverde del Río (Sevilla), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente de contrabando número 194/82, instruido por aprehensión de 330 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en sesenta y seis mil (66.000) pesetas, ha dictado providencia

de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 14 de junio de 1983.—La Secretaria.—8.592-E.

GUIPUZCOA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de A. Groesges y H. Tombers, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 23 de mayo de 1983, al conocer del expediente número 42/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el punto 4.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el descubrimiento de tabaco.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Antón Groesges y Hors Tombers.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ninguna.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Antón Groesges, 21.166.001 pesetas.
A Hors Tombers, 21.166.001 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 26 de mayo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—7.895-E.

Desconociéndose el actual paradero de Armando Araújo Dantas se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 23 de mayo de 1983, al conocer del expediente número 18/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1.º, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de prendas de vestir.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Armando Araújo Dantas y José María Iguarán Sarobe.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Armando Araújo Dantas, 37.750 pesetas; a José María Iguarán Sarobe, pesetas 37.750.

5.º Declarar el comiso de la mercancía
6.º Dejar a su libre disposición a Doña María Pilar Iguinis Garayar el vehículo de su propiedad «Renault» 5, matrícula NA 9412-H.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 9 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—8.491-E.

MADRID

Notificación de interposición de recurso

Desconociéndose el paradero de José Luis Gutiérrez Cangas, cuyo último domicilio conocido era en Calvo Sotelo, 2, de León, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, por Gonzalo Zazo Morcillo y Félix Beltrán Delgado, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 16 de marzo de 1983, al conocer del expediente 42/80, por aprehensión de brillantes, se le comunica como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante un plazo de quince días para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de junio de 1983.—El Secretario.—8.086-E.

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José A. Camazo Domínguez y José González Sánchez, con últimos domicilios conocidos en Vigo (Pontevedra), Coutadas, 1, travesía 8, y Madrid, calle Lope de Vega, 21, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 24 de mayo de 1983, al conocer del expediente número 509/1978, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas tres infracciones de contrabando, dos de mayor y una de menor cuantía, comprendidas en el número 1.º, 2.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el descubrimiento de la importación ilegal de 39.892 kilogramos de cordero congelado, en cuanto a la primera infracción.

Y con la aprehensión por la importación y tenencia ilegal de 5.500 y 180 kilogramos de cordero congelado, respectivamente, de la primera y segunda infracciones.

Valoradas en 3.999.200, 550.000 y 18.000 pesetas, respectivamente.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a José G. Bravo González, Fernando A. da Fonseca y Emilio Álvarez González y, como cómplice, a Gumersindo Fernández Suárez, en la primera infracción. En la segunda infracción, autor José González Sánchez.

En la tercera infracción, autor Atilano Collar.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Primera infracción:

Autor: José G. Bravo. Base: 1.134.057 pesetas. Tipo: 467 por 100. Sanción: Pesetas 5.296.047.

Autor: Fernando A. da Fonseca. Base: 1.134.057 pesetas. Tipo: 467 por 100. Sanción: 5.296.047 pesetas.

Autor: Emilio Alvarez. Base: 1.134.057 pesetas. Tipo: 467 por 100. Sanción: Pesetas 5.296.047.

Cómplice: Gumersindo Fernández. Base: 567.028 pesetas. Tipo 467 por 100. Sanción: 2.648.023 pesetas.

Segunda infracción:

José González. Base: 550.000 pesetas. Tipo: 150 por 100. Sanción: 825.000 pesetas.

Tercera infracción:

Atilano Collar. Base: 16.000 pesetas. Tipo: 100 por 100. Sanción: 16.000 pesetas.

5.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los inculcados en el presente expediente.

6.º Decreta, el comiso de la mercancía aprehendida y condenada, así como el comiso de los camiones intervenidos, propiedad de José G. Bravo, matrículas OR-6901-C, OR-2956-D y OR-6608-C, en aplicación de los artículos 27 de la Ley de 1964 y 5.º de la vigente Ley de Contrabando.

7.º Absolver los 30.003 kilogramos de cordero congelado, que fueron intervenidos por hallarse documentalmente justificados, dando cuenta de este extremo a la Dirección General de Aduanas, por si existiera alguna infracción de otra naturaleza.

8.º Declarar afecto al pago de la sanción impuesta a Fernando A. da Fonseca los 7.236.044 pesetas obtenidos en la subasta de 39.003 kilogramos de cordero efectuada por el Tribunal Provincial de Contrabando de Guipúzcoa, quedando un resto a su favor de 1.939.997 pesetas, que podrá retirar de esta Secretaría a la firmeza del presente fallo.

9.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.353-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Antonio da Fonseca y Lopes de Resende, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de junio de 1983, al conocer del expediente número 202 1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 1.º, artículo 13

de la Ley de Contrabando, en relación con el descubrimiento de la importación ilegal de carne congelada valorada en 22.834.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a don José Bravo González, don Fernando A. da Fonseca y don Emilio Alvarez González.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A José Bravo González. Base: 7.611.333 pesetas. Tipo: 467 por 100. Sanción: Pesetas 35.544.925.

A Fernando A. da Fonseca. Base: 7.611.333 pesetas. Tipo: 467 por 100. Sanción: 35.544.925 pesetas.

A Emilio Alvarez González. Base: 7.611.333 pesetas. Tipo: 467 por 100. Sanción: 35.544.925 pesetas.

5.º Absolver de toda responsabilidad, en materia propia de esta jurisdicción al resto de los inculcados en el expediente.

6.º Decretar el comiso de los camiones OR-6253-D, OR-6967-D y OR-4757-D, propiedad de don José Bravo González, por haberse realizado en los mismos el transporte de la carne objeto de la infracción, según lo previsto en el artículo 27 de la Ley de 1964.

7.º Oficiar al Grupo Fiscal de la Guardia Civil de Orense para que procedan a la intervención de los camiones reseñados en el número anterior.

8.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.732-E.

SALAMANCA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero del súbdito francés André Meunier, cuyo último domicilio conocido fue en Roulet Saint Estéphe, «Les Guesdons», Francia, y de la empresa francesa «Etablissements Darrigrand, S. A.», con domicilio en Bayona (Francia), por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Germán Pédraz Estévez, Letrado, en red de 20 de mayo de 1983, al conocer del recurso de apelación promovido por don Germán Pédraz Estévez, Letrado, en representación de la Sociedad «Paris-Aquitaine Transports», domiciliado en Burdeos, contra el fallo dictado con fecha 11 de noviembre de 1980 por este Provincial en Pleno, en el expediente número 81/80, por aprehensión de botes de piña, ha acordado estimar el recurso interpuesto, absolviendo de toda responsabilidad en esta jurisdicción a la Sociedad «Paris-Aquitaine Transports», y en consecuencia, dejar sin efecto el pronunciamiento quinto del fallo impugnado; y, en cuanto a la multa impuesta a don André Meunier, se reduce a la cantidad de 373.200 pesetas, equivalente al tanto del valor del género intervenido, reconociéndose el de-

recho a la devolución de las cantidades que, como consecuencia del presente fallo, resulten indebidamente ingresadas.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, significándoseles que contra dicho fallo y dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Salamanca, 16 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.642-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de don Pablo Guisasola Oriol, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle General López Pozas, número 20, por el presente edicto se le hace saber, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en sesión de 27 de mayo de 1983, al conocer de los recursos de apelación promovidos por don Antonio Cuadros Díaz y por don Millán Luis González contra el fallo dictado con fecha 22 de abril de 1980, por este Tribunal en Pleno en el expediente número 77/79, por aprehensión de un automóvil marca «Mercedes», ha acordado:

1.º Anular las actuaciones practicadas desde la citación de las partes a la sesión celebrada por el Tribunal Provincial para ver y fallar el expediente.

2.º Reponer el expediente a dicho trámite, con objeto de que se practiquen las diligencias correspondientes cerca de don Pablo Guisasola Oriol y don Germán Diego Ureba, en orden a la averiguación de su intervención en los hechos enjuiciados, y posteriormente se celebre de nuevo la vista del expediente, citándose a ella, además de los que lo fueron en la anterior, al representante legal de la Entidad «Embutidos Selectos de Salamanca, Sociedad Anónima», y a don Germán Diego Ureba, en concepto de inculpado, dándose posteriormente a dicho expediente la tramitación legal que corresponda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes.

Salamanca, 17 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.643-E.

VALENCIA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Roberto Rugiero Altamura, cuyo último domicilio conocido era en Alaquas (Valencia), calle La Paz, 31, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 26 de mayo de 1983, al conocer del expediente número 60/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Roberto Rugiero Altamura.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuantes del caso 3.º del artículo 17 de la Ley, sin agravantes. En aplicación a lo dispuesto en la disposición transitoria 2.ª de la Ley 7/82, de 13 de julio, por ser precepto más favorable al inculpado, procederá imponerle la sanción en su grado inferior, límite mínimo.

4.º Imponer la multa siguiente: A Roberto Rugiero Altamura, 14.000 pesetas.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 27 de mayo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.113-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

SECRETARIA GENERAL

Sección Séptima

Número del recurso: R. G. 234/2-82.
R. S.—211-82

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 97 del Reglamento del Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959, notifico a Vd. que el expediente que se custodia en este Tribunal en el que se dictó el acuerdo de la Dirección General del Tesoro, sobre negación de pensión especial de viudedad, al amparo de la Ley 5/1979, acuerdo contra el que ha interpuesto Vd. recurso, queda de manifiesto por término de quince días, para que dentro de él, si lo estima conveniente a su derecho, formule el escrito de alegaciones y proposición de prueba y aporte la que interese, en la inteligencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación del recurso.

Madrid, 14 de mayo de 1982.—El Vocal (firmado ilegible), señora doña Trinidad García Llor, viuda de Guerra, calle de Huerta, pedanía de Semda de los Garres del Municipio de Murcia.—7.993-E.

Edicto

Teniéndose noticias del fallecimiento de doña Josefa Ortega Carrasco, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Málaga, en la calle Dos Aceras, número 25, se hace saber por el presente que sus causahabientes deben comparecer en el plazo de un mes, en sustitución de la fallecida, en la reclamación económico-administrativa sobre denegación de pensión especial de la Ley 5/1979, de 18 de septiembre.

Lo que se publica para conocimiento de los citados causahabientes, advirtiéndoles que de no hacerlo así se dará por concluso el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 20 de agosto de 1981.

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Vocal de la Sección.—8.575-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

CACERES

Perjuicios indirectos por traslados de población de la alquería de Arrofranco, término municipal de Caminomorisco (Cáceres) a consecuencia de la construcción del embalse de Gabriel y Galán

El Consejo de Ministros, en 4 de junio de 1982 aprobó los tipos indemnizatorios que deben abonarse con motivo del expediente de referencia.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 28 de abril de 1957, en relación con el artículo 18 de la Ley, se hace público, a fin de que los interesados, en el plazo de quince días puedan solicitar por escrito ante este Gobierno Civil la indemnización a que crean tener derecho, expresando las circunstancias en que fundan su petición, publicando al propio tiempo la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 2 de julio de 1982, por la que se estiman procedentes los tipos propuestos, que en la misma se señalan, aplicables a la indemnización por traslado de población de la Alquería de Arrofranco, en el término municipal de Caminomorisco, de esta provincia.

Resolución que se cita

«Visto el expediente relativo a perjuicios indirectos por traslado de población a consecuencia de la construcción del embalse de Gabriel y Galán.

En la reunión de la Comisión encargada de fijar la indemnización por traslado de población de la Alquería de Arrofranco en el término municipal de Caminomorisco (Cáceres), de fecha 11 de febrero de 1974, se aprobó por unanimidad la propuesta de los tipos indemnizatorios siguientes:

— Dentro del apartado A) referente a "Cambio forzoso de residencia".

a) Gastos de viaje por traslado familiar: A cada vecino 450 pesetas.

Para el grupo b) que a continuación se especificará, se consideran tres clases de familias; la clase A) compuesta por más de seis miembros; la clase b) compuesta por cinco o seis miembros, y la clase c) compuesta por menos de cinco miembros.

b) Traslado de ajuar y elementos de traslado de trabajo: Para la familia de clase a): 7.500 pesetas por ajuar, 3.750 pesetas por aperos y elementos de trabajo y 375 pesetas por cabeza de ganado mayor; para la familia de la clase b): 6.000 pesetas y 3.750 pesetas para ajuar, aperos y elementos de trabajo y cabezas de ganado mayor, respectivamente, y para la familia de la clase c): 4.500 pesetas para ajuar, 3.750 pesetas para aperos y elementos de trabajo y 375 pesetas por cabeza de ganado mayor. Se acuerda igualmente para las tres clases de familias antes establecidas, fijar la indemnización de 45 pesetas por traslado de cada cabeza de ganado menor.

c) Jornales perdidos durante el tiempo a invertir en los referidos transportes:

La Comisión acordó en primer lugar, fijar en 84 pesetas por día el salario base de indemnización, habida cuenta que la fecha de estas indemnizaciones se retrotrae a la del 1 de enero de 1958, establecida en sesión anterior por esta Comisión.

Teniendo en cuenta este salario, acuerda fijar las siguientes indemnizaciones para las personas comprendidas en este apartado:

A cada miembro de familia mayor de dieciocho años, la cantidad de 504 pesetas, por seis días de salario a razón de 84 pesetas por día.

A cada miembro de la familia entre catorce y dieciocho años, a razón de 80 pesetas por seis días de salario.

— En cuanto al apartado b) "Reducción del patrimonio familiar referida a las bajas en la producción agropecuaria por mermas de la superficie personalmente aprovechada en los aspectos de propiedad, arrendamiento y derecho de disfrute de terrenos comunales por razón de vecindad, se acordó lo siguiente:

Las indemnizaciones que se proponen por tierras personalmente aprovechadas, se acuerda sean repartidas según los siguientes porcentajes:

Propietario cultivador directo y personal, 100 por 100.
Propietario arrendador, 20 por 100.
Arrendatario, 80 por 100.
Propietario aparcerero, 50 por 100.
Aparcerero cultivador, 50 por 100.

Estas indemnizaciones se acuerda proponer, por unanimidad, que sean las siguientes:

Hectárea de regadío, 14.000 pesetas.
Hectárea de regadío eventual, 10.000 pesetas.
Hectárea de olivar, viña y frutales, pesetas 6.000
Hectárea de pasto y labor, 3.500 pesetas.
Hectárea de pastos, 750 pesetas.
Hectárea de erial, 375 pesetas.

Para que una finca se considere como olivar, encinar, etc., es necesario que se haga constar en las actas previas, en caso que por hectárea sea de 200, cuando esta, no sea así, se indemnizará a razón de 12,50 pesetas por olivo, pie de vía, árbol frutal y de 10 pesetas por encina, alcornoque, o cualquier otra clase de árbol que tenga un posible aprovechamiento.

Por el concepto de merma ganadera, se acuerda proponer, por unanimidad, que el ganado mayor de renta, así como el ganado menor, también de renta, no deben ser objeto de indemnización, por estar ya ésta comprendida en el apartado anterior. Por el mismo concepto de merma ganadera, se acuerda proponer por unanimidad, una indemnización de 2.400 pesetas y 400 pesetas para el ganado mayor y menor de renta estabulado respectivamente.

Por el concepto de pérdida de vivienda, se acuerda proponer por unanimidad, una indemnización equivalente al 20 por 100 del valor que resulte en la expropiación, repartiéndose en la proporción del 40 por 100 para el propietario y el 60 por 100 para el arrendatario.

— Respecto al apartado c), concerniente a quebrantos por interrupción de actividades profesionales, comerciales y manuales ejercidas personalmente por el interesado en el lugar de su residencia, se acordó lo siguiente:

Grupo 1.º Obreros fijos, agricultores, artesanos y profesionales que no satisfagan contribución industrial, en el que se comprende el cabeza de familia, varón o hembra y los varones mayores de dieciocho años, se acuerda proponer por unanimidad una indemnización de 22.680 pesetas equivalente a nueve mensualidades de salario a razón de 84 pesetas diarias.

Grupo 3.º Obreros eventuales, varones y hembras de la familia agricultora, de edad comprendida entre los catorce y dieciocho años. Se acuerda proponer por unanimidad la cantidad de 9.072 pesetas, equivalente al 80 por 100 de la indemnización fijada para los del segundo grupo.

Grupo 4.º Comerciantes e industriales que satisfagan contribución industrial, siempre que no sean indemnizados en la expropiación. Se acuerda proponer por unanimidad, la indemnización de 25.000 pesetas (cuota del tesoro por 100/3).

Aunque la Comisión se dio por enterada, según exposición hecha por el representante de Arrofranco, de que no existían personas comprendidas en el apartado c) grupo 5.º, no obstante ello, se incluyen, ante una posible reclamación, y con las mismas indemnizaciones, aprobadas por la Alquería de Riomalo de Abajo, término de Caminomorisco, y que son las siguientes:

Cura ecónomo, 20.000 pesetas.
Médico, 50.000 pesetas.
Veterinario, 25.000 pesetas.
Secretario de Ayuntamiento, 10.000 pesetas.
Secretario de Hermandad, 10.000 pesetas.

Corresponsal de Previsión, 10.000 pesetas.

Auxiliar de Ayuntamiento, 5.000 pesetas.

Cartero, 16.000 pesetas.

Maestro nacional, 25.000 pesetas.

Farmacéutico, 25.000 pesetas.

Corresponsal de banco, 1.000 pesetas.

El acuerdo de esta Comisión ha sido examinado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, previo informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con anterioridad a que los tipos indemnizatorios fijados sean elevados a dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado y, por consiguiente el Consejo de Obras Públicas y Urbanismo, según el artículo 6.º apartado f) del Reglamento del Consejo de Obras Públicas y Urbanismo, previos a su pase al Consejo de Ministros para su definitiva determinación, tal y como preceptúa el artículo 90 de la Ley de Expropiación Forzosa, y esta Dirección General de Obras Hidráulicas entiende que los tipos propuestos por la referida Comisión son correctos y similares a los abonados en otros pueblos vecinos, por lo cual se estima procedente la aprobación de los mismos, si bien los referidos tipos han de ajustarse estrictamente a la casuística del artículo 89 de la Ley de Expropiación Forzosa, cuya consecuencia es que no procede abono alguno por el concepto de pérdida de vivienda ni indemnizar a las personas comprendidas en el grupo 5.º apartado c) de las indemnizaciones propuestas por la Comisión.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Contra ella se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses desde la fecha de la notificación del acuerdo resolutorio, y como requisito previo a dicha interposición, deberá formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes, en el que se expondrán los motivos en que se funda.

Lo que se publica a los fines anteriormente expresados.

Cáceres, 20 de mayo de 1983.—El Gobernador civil, Juan Ramírez Piqueras.—8.099-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Direcciones Provinciales

GRANADA

Expediente de expropiación forzosa

Término municipal de Diezma

Declaradas implícitamente la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto de Carretera N-342 de Jerez a Cartagena, puntos kilométricos 250 al 251. Mejora local. Curvas peligrosas. Tramo: Diezma-Molinillo, en el término municipal de Diezma, de esta provincia, aprobado por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 13 de julio de 1982, esta Dirección Provincial ha resuelto:

1.º Abrir un período de información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para formular alegaciones ante esta Dirección Provincial, avenida de Madrid, 7, 1.ª planta, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los referidos bienes y derechos, así como la designación de sus titulares.

2.º Publicar la relación de interesados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en un diario local y comunicar esta

misma resolución a los Ayuntamientos en que radican los bienes a ocupar para que la fijen en el tablón de anuncios.

Relación de interesados, bienes y derechos

Número de finca: 1. Nombre y apellidos de los interesados y domicilio: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), avenida de Calvo Sotelo, 4, Granada. Título: Propietario. Clase de los bienes: Rústicos. Clase de cultivo: Secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 15.896,61.

Granada 27 de mayo de 1983.—El Director provincial, Delfín Velasco Villamar. 7.760-E.

GUADALAJARA

Por haber desaparecido sin más señas del domicilio habitual en la calle Sirio, número 60, 3.º D del barrio «La Estrella» de Madrid, se notifica a «Inmobiliaria Villairueste, S. A.», la resolución que sigue, dictada en las diligencias previas Gu-14/83.

«En relación con la información reservada de referencia, que se está tramitando por esta Dirección Provincial en el expediente de viviendas de protección oficial, que se menciona, se le invita a la realización, en el plazo de quince días, de las obras de "sellado de los paneles de fachada en sus uniones" y "limpieza interior de habitaciones y pintura posterior de las mismas" en el piso 11, A de la avenida de Castilla, 14-B de Guadalajara.

Tan pronto como estén realizadas deberá comunicarlo a esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. De no haber realizado en el plazo las reparaciones aquí ordenadas, o de no haber tenido conocimiento de ello, se acordará la incoación de expediente sancionador.»

Guadalajara, 10 de junio de 1983.—El Director provincial.—8.490-E.

Comisaría de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael Anchia Pradillo y dos más, calle Cerro del Castañar, 70, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos y producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 210 litros por segundo (207 sin consumo y 3 litros por segundo para usos domésticos, excepto bebida, y riego de un jardín).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aguijejo.

Término municipal en que radicarán las obras: Sartibáñez de Ayllón (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se ad-

mitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de junio de 1983.—El Ingeniero Comisario, César Luaces Saavedra.—9.941-C.

EBRO

Concesiones de aguas públicas

Nombre del peticionario: Angel Gil Adell, con domicilio en Horta de San Juan (Tarragona).

Cantidad de agua que se pide: 0,26 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ríos Estrets y Algas.

Términos municipales donde radican las obras: Horta de San Juan (Tarragona).

Destino del aprovechamiento: Usos domésticos y pecuarios.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1983.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—2.345-D.

Nombre del peticionario: Don José Piñol Oromi, doña Esther Moreno Arellano y don Ramón Guiu Capdevila, con domicilio en Sudanel (Lérida) avenida de las Garrigas A-2.º-2.º.

Cantidad de agua que se pide: 3,60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sed.

Términos municipales donde radican las obras: Sudanel (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 30 de mayo de 1983.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—2.917-D.

GUADALQUIVIR

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Matilde Hernández Francisco, carretera de Circunvalación, número 40, Jaén.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: La Iruela (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 6 de mayo de 1983.—El Comisario Jefe, Diego Fidalgo Bravo.—1.848-D

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio, doña María del Pilar, don Juan, don Manuel y doña María del Carmen Madueño Cabrera.

Nombre del representante en Palma del Río (Córdoba): Don Antonio Madueño Cabrera, calle Juan XXIII, número 2.

Clase de aprovechamiento: Ampliación de riego.

Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Palma del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que

la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 6 de junio de 1983.—El Comisario Jefe, Diego Fidalgo Bravo.—2.985-D

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Dolores Bonilla Marcos, Juan XXIII, 11, Cáceres.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Barrancoso.

Término municipal en que se sitúa la toma: Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 28 de mayo de 1983.—El Comisario Jefe.—2.719-D

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Bonifacio Fernández Moreno, plaza del Generalísimo, sin número, Villarejo de Fuentes (Cuenca).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 8 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Las Huertas.

Término municipal en que se sitúa la toma: Villarejo de Fuentes (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 8 de junio de 1983.—El Comisario Jefe.—10.075-C

JUCAR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ciriaco Saiz Sotoca.

Domicilio: Villaverde y Pasaconsol (Cuenca).

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se solicita: 20 litros/seg. 2 ó 3 riegos anuales, seis días cada riego.

Corriente de donde se deriva: Pantano de Alarcón (río Júcar).

Superficie regable: 20 hectáreas.

Términos donde radican las obras y toma: Olivares del Júcar (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos de la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente; relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente: 82-CR-0007.

Valencia, 26 de abril de 1982.—El Comisario.—2.950-D

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Arrizabalaga Zubizarreta y otros.

Domicilio: Caserío Mártires - Azkoitia (Guipúzcoa).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos, de riego y abrevado de ganado.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regatas provenientes de manantiales del monte Samiño o Irumurugarri, que forman parte de la cabecera de la regata Igarán.

Términos municipales en que radicarán las obras: Azkoitia (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las trece horas, del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 13 de mayo de 1983.—El Comisario Jefe, C. Berros.—1.977-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Felipe Pose Porto.

Domicilio: Ruben-La Estrada (Pontevedra).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Fervenza.

Término municipal en que radicarán las obras: La Estrada (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de mayo de 1983.—El Comisario Jefe, C. Berros.—2.524-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ignacio Aguado Molina, con domicilio en calle Cerro, sin número, Yuncillos (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 2,21.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadarrama.

Término municipal en que radican las obras: Yuncillos (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 17.109/1983).

Madrid, 1 de junio de 1983.—El Comisario Jefe, Fernando Mejón.—2.930-D.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Gonzalo Cubillo de Merlo, Ingeniero Jefe de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que aprobado técnicamente con fecha 23 de mayo de 1983 por la Dirección General de Carreteras el estudio informativo «Travesía del barrio de Santo Domingo, carretera C-820, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Norte, puntos kilométricos 54,0 al 55,0. Clave: 1-TF-303», se instruye el expediente informativo que tiene por objeto examinar las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 y del artículo 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977 para el desarrollo y aplicación de la citada Ley, he resuelto abrir información pública por este anuncio y por edicto en la Alcaldía de La Guancha, a cuyo término municipal afectan los nuevos trazados de la mencionada carretera, señalando un plazo de treinta días hábiles (o sea, sin contar domingos ni festivos) que han de contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para admitir observaciones que acerca del objeto de esta información pública expusieran las Corporaciones o particulares, advirtiéndose que el estudio informativo po-

drá ser examinado en esta Jefatura y en las Corporaciones Locales correspondientes en los días y horas hábiles de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de junio de 1983.—El Ingeniero Jefe.—8.495-E.

*

Don Gonzalo Cubillo de Merlo, Ingeniero Jefe de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que aprobado técnicamente con fecha 23 de mayo de 1983 por la Dirección General de Carreteras el proyecto: «Nueva carretera, C-830 de Santa Cruz de la Palma a Puntagorda por el Norte. Tramo: Barlovento-Llano Negro (por Gallegos y Franceses). Clave: 2-TF-358», se instruye el expediente informativo que tiene por objeto examinar las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 y del artículo 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, para el desarrollo y aplicación de la citada Ley, he resuelto abrir la información pública por este anuncio y por edicto en las Alcaldías de Garafía y Barlovento, a cuyos términos municipales afectan los nuevos trazados de la mencionada carretera, señalando un plazo de treinta días hábiles (o sea, sin contar domingos ni festivos) que han de contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para admitir observaciones que, acerca del objeto de esta información pública, expusieran las Corporaciones o particulares, advirtiéndose que el proyecto podrá ser examinado en esta Jefatura y en las Corporaciones Locales correspondientes en los días y horas hábiles de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 1983.—El Ingeniero Jefe.—8.520-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

VALENCIA

Facultad de Geografía e Historia

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado de don José Sais Soler, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, registrado al folio 123, número 5.367, de fecha 13 de noviembre de 1975, se hace público por el presente anuncio, requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Geografía e Historia y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título de Licenciado.

Valencia, 10 de mayo de 1983.—El Decano.—2.120-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

MADRID

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las líneas eléctricas cuyas características especiales se señalan a continuación:

Número de expediente: 50EL-1.742.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica - Fenosa, S. A.», calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugares donde se van a establecer las instalaciones:

1. Navalcarnero (Madrid) desde línea existente entre la subestación Villaviciosa de Odón-Navalcarnero y suministrará la Residencia de Ancianos.

2. Móstoles (Madrid), punto kilométrico 4,150, carretera C-501 (margen izquierda).

3. Móstoles (Madrid), polígono 6, margen derecha de la C-501, Alcorcón-Plasencia.

c) Finalidades de las instalaciones: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica y asegurar el suministro.

d) Características principales:

1. Formada por cuatro vanos de 340 metros total en una sola alineación, tipo MT 1H030S.

2. Formada por un solo vano de 60 metros y conductor LA-110.

3. Formada por cuatro vanos con total de 408 metros de longitud y conductores de LA-110 y todas ellas con tensión a 15.000 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuestos:

1. Seiscientos seis mil ochocientos sesenta y cuatro (606.864) pesetas.

2. Ochocientos noventa y cinco mil novecientos tres (895.903) pesetas.

3. Un millón quinientas ochenta mil setecientos cuatro (1.580.704) pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de mayo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial.—9.686-C.

*

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las líneas eléctricas cuyas características especiales se señalan a continuación:

Número de expediente: 50EL-1.743.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugares donde se van a establecer las instalaciones:

1. Navalcarnero (Madrid), desde línea existente entre la subestación Villaviciosa de Odón-Navalcarnero y suministrará la Residencia de Ancianos.

2. Móstoles (Madrid), punto kilométrico 4,150, carretera C-501 (margen izquierda).

3. Móstoles (Madrid), polígono 6, margen derecha de la C-501, Alcorcón-Plasencia.

c) Finalidades de las instalaciones: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica y asegurar el suministro.

d) Características principales:

1. Formada por cuatro vanos de 40 metros total en una sola alineación, tipo MT 1H030S.

2. Formada por un solo vano de 60 metros y conductor LA-110.

3. Formada por cuatro vanos con total de 408 metros de longitud y conductor de LA-110 y todas ellas con tensión 15.000 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuestos:

1. Seiscientos seis mil ochocientos sesenta y cuatro (606.864) pesetas.

2. Ochocientos noventa y cinco mil novecientos tres (895.903) pesetas.

3. Un millón quinientas ochenta mil setecientos cuatro (1.580.704) pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, sita en la calle de General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de mayo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial.—9.687-C.

MURCIA

Se hace saber: Que por don Manuel Pérez Ruiz, vecino de Lorca, se ha promovido expediente en solicitud de autorización para ocupación temporal de las parcelas de terreno que seguidamente se describen, necesarias para desarrollar los trabajos de explotación de la concesión minera denominada «Carmina», número 20.758, sita en el término municipal de Lorca.

Descripción de las parcelas

Parcela 1-A de 900 metros cuadrados de secano, necesaria para plataforma de sondeos.

Parcela 1-B de 900 metros cuadrados de secano, necesaria para plataforma de sondeos.

Parcela 1-C de 900 metros cuadrados de secano, necesaria para plataforma de sondeos.

Parcela 1-D de 900 metros cuadrados de secano, necesaria para plataforma de sondeos.

Parcela 2 de 450 metros cuadrados de secano, necesaria para balsa de agua y manguera de suministro de agua (sondeos).

Parcela 3 de 59.500 metros cuadrados de secano, necesaria para operaciones de topografía y geología.

Parcela 4 de 88.500 metros cuadrados de secano, necesaria para operaciones de topografía y geología.

Parcela 5 de 1.500 metros lineales de pista, de secano, necesaria para caminos de acceso.

Dichas parcelas se encuentran situadas dentro de la finca siguiente:

Finca inscrita a favor de la Sociedad Agraria de Transformación número 19.365-1.286 de Lorca. Rústica: Trozo de tierra en la Diputación de Purias, paraje de los Búcanos, de cabida 22 hectáreas 32 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Sicilia García, Francisco Zamora, Angel López y José Mellado y Pérez de Meca; Este, dicho José Mellado y Pérez de Meca, José Guillén y Francisco Zamora; Sur, Pedro García, María Jesús Arcas y otros, y Oeste, Lucas, Ana y Mariana Pérez López y Alfonso Fernández Sánchez. Se integra en las parcelas 127 y 65 del polígono 954, parcela 8 del polígono 957 y parcela 12 del polígono 960 del Catastro. Inscrita al folio 250 vuelto del tomo 1.568, finca número 27.543, inscripción 3.ª Sin cargas. Título: El de compra a don Higinio González García, mediante escritura otorgada ante el Notario de Lorca don Jesús del Fraile Sarmiento.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de

la región, diario «La Verdad de Murcia» y excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, para que dentro del plazo de quince días a partir de la última de las publicaciones referidas puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, todo ello a tenor del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, significando que el detalle de las parcelas de referencia podrá examinarse por los interesados en esta Dependencia, previo cumplimiento de las formalidades legales de aplicación.

Murcia, 30 de mayo de 1983.—El Director provincial, Manuel García Ortiz.—9.845-C.

TOLEDO

Sección de Minas

Corrección de erratas de solicitud de concesión directa de explotación minera

Padecido error en la inserción de la mencionada solicitud, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de fecha 27 de mayo de 1983, página 14930, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Número: 5.651. Nombre: «Teresa»...», debe decir: «Número: 3.486. Nombre: «Yeseros»...».

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Doble vía entre las estaciones de León y La Robla, tramo I», en término municipal de San Andrés del Rabanedo (León)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Doble vía entre las estaciones de León y La Robla, tramo I», en término municipal de San Andrés del Rabanedo (León), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Secretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) estará a disposición de los propietarios afectados al plano general de la expropiación.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Relación que se cita

Finca núm.	Polígono núm.	Parcela núm.	Superficie total (m ²)	Superficie a expropiar (m ²)	Resto no objeto de expropiación (m ²)	Propietario y domicilio	Linderos
1	68	9	600	75	525	Marcelino Velilla Oblanca. La Palma, 2. Trobajo del Camino (León).	N., Segismunda Velilla Arizaga; S., carretera; E., Segismunda Velilla Arizaga, y O., ferrocarril.
2	68	8	7.110	220	6.890	Segismunda Velilla Arizaga. Pablo Díez, 48. Trobajo del Camino (León).	N., Eulogio García Blanco; S., Marcelino Velilla Ablanca, y E. y O., ferrocarril.
3	68	107	3.985	235	3.730	Eulogio García Blanco. Orugo, 10 (barrio Pinilla). León.	N., Orden H. San Juan de Dios; S., Segismunda Velilla Arizaga, y E. y O., ferrocarril.
4	68	109	1.400	390	1.010	Orden Hospitalaria San Juan de Dios. Avenida San Ignacio de Loyola. San Andrés del Rabanedo (León).	N., Paulina Hevia; S., Eulogio García Blanco, y E. y O., ferrocarril.
5	68	16	7.840	74	7.766	Paulina Hevia. Alcázar de Toledo, 15. León.	N., Adelina Fernández Santos; S., Orden H. San Juan de Dios, y E. y O., ferrocarril.
6	68	110	2.100	133	1.967	Adelina Fernández Santos. La Era, 1. Trobajo del Camino (León).	N., Orden H. San Juan de Dios; S., Paulina Hevia, y E. y O., ferrocarril.
7	68	98	5.078	112	4.964	Orden Hospitalaria San Juan de Dios. Avenida San Ignacio de Loyola. León.	N., Adelina Fernández Santos; S., Adelina Fernández Santos, y E. y O., ferrocarril.
8	68	111	1.450	61	1.339	Adelina Fernández Santos. La Era, 1. Trobajo del Camino (León).	N., Manuel González Iglesias; S., Orden H. San Juan de Dios, y E. y O., ferrocarril.
9	68	26	7.658	190	7.468	Manuel González Iglesias. Condesa de Sagasta, 2. León.	N., Manuel González Iglesias; S., Adelina Fernández Santos, y E. y O., ferrocarril.
10	68	112	350	125	225	Manuel González Iglesias. Condesa de Sagasta, 2. León.	N., Luis Fernández Picón; S., Manuel González Iglesias, y E. y O., ferrocarril.
11	68	113	9.004	105	8.899	Luis Fernández Picón. Ramón y Cajal, número 27, 3.º izquierda. León.	N., carretera; S., Manuel González Iglesias; E., carretera, y O., ferrocarril.
12	68	24	28.610	2.135	26.475	Luis Fernández Picón. Ramón y Cajal, número 27, 3.º izquierda. León.	N. y S., carretera; E. y O., ferrocarril.
13	42	16	6.760	1.705	5.055	Vicente Arias. Federico Echevarría, 4. León.	N., parcela 8; S., carretera, y E. y O., ferrocarril.
14	42	15	1.240	1.240		Miguel Gutiérrez García. La Iglesia, 47. Trobajo del Camino (León).	N., Julián Álvarez Álvarez; S., carretera; E., ferrocarril, y O., Vicente Arias.
15	42	7	5.000	2.425	2.575	Julián Álvarez Álvarez. Calvo Sotelo, número 2. Armunia (León).	N., Ramón López Santos; S., parcela 8, y E. y O., ferrocarril.
16	42	6	1.180	1.180		Baudilia Fernández Oblanca. Real, 7. Villabalter (León).	N., Antonio Laiz García; S., Julián Álvarez García; E., ferrocarril, y O., Ramón López Santos.
17	42	14	698	260	436	Ramón López Santos. Jesús Nazareno, sin número. San Andrés del Rabanedo (León).	N., Antonio Laiz García; S., Ramón López Santos; E., ferrocarril, y O., camino.
18	42	5	1.520	12	1.508	Antonio Laiz García. La Iglesia, 74. San Andrés del Rabanedo (León).	N., Luis y María Crespo Fernández; S., Ramón López Santos; E., ferrocarril, y O., camino.
19	42	4	724	8	716	Luis y María Crespo Fernández. Real, número 8. Villabalter (León).	N., Aurelio Rodríguez Fernández; S., Antonio Laiz García; E., ferrocarril, y O., camino.
20	42	3	320	20	300	Aurelio Rodríguez Fernández. La Cuesta, 4. San Andrés del Rabanedo (León).	N., María Villaverde Crespo; S., Luis y María Crespo Fernández; E., ferrocarril, y O., camino.
21	42	2	1.040	210	830	María Villaverde Crespo. Real, 8. San Andrés del Rabanedo (León).	N., Eugenio Pérez Laiz; S., Aurelio Rodríguez Fernández; E., ferrocarril, y O., camino.
22	42	1	548	130	418	Eugenio Pérez Laiz. Real, s/n. San Andrés del Rabanedo (León).	N., parcela 204; S., María Villaverde Crespo; E., ferrocarril, y O., camino.
23	43	98	10.437	54	10.383	Herederos de Díez García. Avenida Castilla, 2. San Andrés del Rabanedo (León).	N., Consuelo Leonato Caballero; S., ferrocarril; E., camino, y O., ferrocarril.
24	43	104	812	76	736	Consuelo Leonato Caballero. Avenida San Mamés, 25. León.	N., camino; S., herederos de Díez García; E., camino, y O., ferrocarril.
25	43	1	1.062	123	939	Pilar Pérez Pérez. Real, 1. San Andrés del Rabanedo (León).	N., camino; S., camino, y E. y O., ferrocarril.
26	41	12	959	90	869	Antonio Laiz García. La Iglesia, 74. San Andrés del Rabanedo (León).	N., herederos de Raimundo Álvarez Blanco; S., camino, y E. y O., ferrocarril.
27	41	11	610	26	584	Herederos de Raimundo Álvarez Blanco. San José, 1. San Andrés del Rabanedo (León).	N., herederos de María Fernández Villayandre; S., Antonio Laiz García; E., camino, y O., ferrocarril.
28	41	10	1.133	71	1.062	Herederos de María Fernández Villayandre.	N., Vicente Laiz Villa; S., Jors. Raimundo Álvarez Blanco; E., camino, y O., ferrocarril.
29	41	9	610	34	576	Vicente Laiz Villa. La Iglesia. San Andrés del Rabanedo (León).	N., Aurelio Rodríguez Fernández; S., Herederos de María Fernández; E., camino, y O., ferrocarril.

Finca núm.	Poli-gono núm.	Parcela núm.	Superficie total (m ²)	Superficie a expropiar (m ²)	Resto no objeto de expropiación (m ²)	Propietario y domicilio	Linderos
30	41	8	1.046	50	996	Aurelio Rodríguez Fernández. La Cuesta, 4. San Andrés del Rabanedo (León).	N., Miguel Villaverde Crespo; S., Vicente Laiz Villa; E., camino, y O., ferrocarril.
31	41	7	871	40	831	Miguel Villaverde Crespo. San Andrés, 4. San Andrés del Rabanedo (León).	N., Concepción y Milagros Robla; S., Aurelio Rodríguez Fernández; E., camino, y O., ferrocarril.
32	41	6	959	36	923	Concepción y Milagros Robla. Las Cañizas, s/n. San Andrés del Rabanedo (León).	N., Alejandro Fernández García; S., Miguel Villaverde Crespo; E., camino, y O., ferrocarril.
33	41	5	610	30	580	Alejandro Fernández García. La Constitución, 7. San Andrés del Rabanedo (León).	N., María Gutiérrez Velilla; S., Concepción y Milagros Robla; E., camino, y O., ferrocarril.
34	41	4	610	21	589	María Gutiérrez Velilla. San Andrés del Rabanedo (León).	N., Joaquín Laiz García; S., Alejandro Fernández García; E., camino, y O., ferrocarril.
35	41	3	610	18	592	Joaquín Laiz García. La Iglesia, 47. San Andrés del Rabanedo (León).	N., Fernando Fernández Laiz; S., María Gutiérrez Velilla; E., camino, y O., ferrocarril.
36	41	2	1.569	21	1.548	Fernando Fernández Laiz. San José, 4. San Andrés del Rabanedo (León).	N., Teófilo Hidalgo Suárez; S., Joaquín Laiz García; E., camino, y O., ferrocarril.
37	41	1	21.263	658	20.805	Teófilo Hidalgo Suárez. República Argentina, 39. León.	N., Matadero de Oblanca; S., Fernando Fernández Laiz, y E. y O., ferrocarril.
38	15	18	1.569	12	1.557	Aurelio Fernández Laiz. La Iglesia. San Andrés del Rabanedo (León).	N., Joaquín Villa Laiz; S., Manuel Rodríguez Mirantes, y E. y O., ferrocarril.
39	15	17	1.656	13	1.643	Joaquín Villa Laiz. Avenida Castilla, 6. San Andrés del Rabanedo (León).	N., Vicente Laiz Villa; S., Aurelio Fernández Laiz, y E. y O., ferrocarril.
40	15	16	1.394	13	1.381	Vicente Laiz Villa. La Iglesia. San Andrés del Rabanedo (León).	N., Santiago Villaverde; S., Joaquín Villa Laiz, y E. y O., ferrocarril.
41	15	15	2.701	29	2.672	Santiago Villaverde. Las Barreras. Villabalter (León).	N., La Maquinista Terrestre; S., Vicente Laiz Villa, y E. y O., ferrocarril.
42	15	35-a	10.833	214	10.619	Eligio Alvarez Riesco. Carretera de Caboalles. Villabalter (León).	N., Herederos de Sabina Laiz García; S., La Maquinista Terrestre; E., carretera de Caboalles, y O., ferrocarril.
43	15	8	1.973	457	1.516	Herederos de Sabina Laiz García. San Andrés del Rabanedo (León).	N., Herederos de Cayetano García; S., Eligio Alvarez Riesco; E., carretera de Caboalles, y O., ferrocarril.
44	15	7	631	115	516	Hermanas de Cayetano García. Castilla, 12. San Andrés del Rabanedo (León).	N., Dionisia Gutiérrez Fernández; S., Herederos de Sabina Laiz García; E., carretera de Caboalles, y O., ferrocarril.
45	15	6	1.420	255	1.165	Dionisia Gutiérrez Fernández. Villabalter (León).	N., Luis Herrero Moratíel; S., hermanas Cayetano García; E., carretera de Caboalles, y O., ferrocarril.
46	15	5	10.228	913	9.313	Luis Herrero Moratíel. Leopoldo Panero, 56. (León).	N., Maribel Piedra Jové; S., Dionisia Gutiérrez Fernández; E., carretera de Caboalles, y O., ferrocarril.
47	15	4	1.499	81	1.418	Maribel Piedra Jové. Ramiro II, 16. (León).	N., Pascual Carrasco; S., Luis Herrero Moratíel; E., carretera de Caboalles, y O., ferrocarril.
48	15	3	1.528	96	1.482	Pascual Carrasco. Real, 18. Villabalter (León).	N., Sr. Alvarez Madera; S., Maribel Piedra Jové; E., carretera de Caboalles, y O., ferrocarril.
49	15	2	10.810	663	10.147	Sr. Alvarez Madera. Azadinos (León).	N., Herederos de José Moratíel; S., Pascual Carrasco; E., carretera de Caboalles, y O., ferrocarril.
50	15	1	6.233	125	6.108	Herederos de José Moratíel. Finca «La Vecillana». Azadinos (León).	N., camino; S., Sr. Alvarez Madera; E., carretera de Caboalles, y O., ferrocarril.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MURCIA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de febrero último, adoptó los siguientes acuerdos que requieren publicación:

Aprobado inicialmente por el Pleno de trazado del vial de circunvalación de Los Dolores:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1983, el proyecto de modificación puntual del trazado determinado por el Plan General para el vial de circunvalación de Los Dolores, se somete a información pública por plazo de un mes, en los locales de la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, sita en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial de modificación de alineaciones junto al camino del Palmeral de Sangonera la Verde:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación puntual de alineaciones determinadas por el Plan General junto al camino del Palmeral de Sangonera La Verde, se somete a información pública dicho proyecto por plazo de un mes, en los locales de la citada oficina, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial de modificación del Plan General de una zona industrial de Churra:

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación una modificación de determinaciones del Plan General que afecta a una zona industrial, U4b, de Churra, solicitada por don Raúl Navarro Cortés, conforme al proyecto elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística, se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual las personas interesadas podrán examinar dicho proyecto y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Aprobación inicial de una modificación del Plan General que afecta a los terrenos objeto del estudio de detalle de Javalí Viejo «A»:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación de ciertas determinaciones del Plan General que afectan a los terrenos objeto de estudio de detalle de Javalí Viejo «A», se somete a información pública dicho proyecto por plazo de un mes, en los locales de la mencionada oficina de Gestión Urbanística, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial de modificación del Plan General que afecta a los terrenos objeto del estudio de detalle de La Nora «B»:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación de las alineaciones determinadas por el Plan General que afectan a los terrenos que fueron objeto de estudio de detalle de La Nora «B», se somete a información pública por plazo de un mes, en los locales de la citada Oficina de Gestión Urbanística, durante cuyo plazo las personas interesadas puedan examinar el proyecto y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Aprobación inicial de modificaciones del Plan General relativa a la exclusión de unas edificaciones de los límites del estudio del detalle Espinardo D-1:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación puntual del Plan General, relativa a la exclusión de unas edificaciones de los terrenos que fueron objeto del estudio de detalle Espinardo D-1, se somete a información pública, por plazo de un mes, en los locales de la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, durante cuyo plazo las personas interesadas puedan conocer el proyecto y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Aprobación inicial de modificación de diversas determinaciones del Plan General de Beniaján:

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación de diversas determinaciones del Plan General en Beniaján, elaborado por la Oficina de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por plazo de un mes, dicho proyecto en los locales de la mencionada Oficina, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 15 de junio de 1983.—El Alcalde.—2.089-A.

SEGOVIA

Nuevo trámite de información pública del Plan General de Ordenación Urbana.

La excelentísima Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 18 de abril próximo pasado, acordó aprobar las modificaciones introducidas en el Plan General de Ordenación Urbana, revisado y adaptado a la legislación vigente, como resultado de la información pública prac-

ticada al amparo de lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento de Planeamiento, con la apertura de un nuevo periodo de información pública previsto en el artículo 130 del mismo Reglamento.

Los documentos y planos que lo integran, así como las modificaciones aprobadas, planos, Memorias y normativa modificadas, quedan de manifiesto al público en el patio central de esta Casa Consistorial, en horas de diez treinta a catorce treinta y de diecisiete a veinte, donde los interesados pueden consultarlos y deducir las alegaciones pertinentes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 5 de julio de 1983.—El Alcalde accidental, Ricardo de Cáceres Cassillas.—5.338-A.

PAIS VASCO

Delegaciones Territoriales de Industria y Energía

ALAVA

Solicitud de autorización de línea eléctrica

Dando cumplimiento a lo que disponen los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que en esta Delegación se ha solicitado autorización de instalación y declaración de utilidad pública para la línea eléctrica que se señala:

Referencia: 48/14959.

Peticionario: «H. I. Iberduero, S. A.», Bilbao, Gardoqui, 8.

Objeto: Línea eléctrica a 30 KV, modificación del tendido de la línea Gordejuela-Oquendo, de doble circuito, motivada por el cruzamiento del oleoducto Somorrosto-Valladolid, de la Campsa. La línea fue autorizada el 20 de enero de 1982, con declaración de su utilidad pública.

Características: Origen de la modificación en el apoyo número 29 de la línea y final en el apoyo número 32 de la misma, tendido aéreo trifásico cable aluminio-acero, La.110, apoyos metálicos y de hormigón; longitud 535 metros; tensión 30 KV.

Aquellos que se consideren afectados por la instalación, podrán presentar los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de treinta días en las oficinas de esta Delegación en Vitoria-Gasteiz, Bastituri, 9.

Vitoria-Gasteiz, 25 de mayo de 1983.—El Delegado, A. Francisco Ortiz de Pineo Fano.—3.997-15.

GALICIA

Servicios Territoriales de Industria

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.478 AT.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Sarria.

c) Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico en la zona de Santa Cristina-Pedrachantada.

d) Características principales: Línea a media tensión de 6.878 metros de longitud, con origen en la LMT Sarriá - Gomeán, en el lugar de Santa Cristina y final en la LMT Sarriá-Samos-Triacastela; conductor LA-78, sobre apoyos de hormigón.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 10.539.232 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Gil Yuste, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 13 de junio de 1983.—El Jefe del Servicio.—4.078-2.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Servicios Provinciales de Industria

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT. 3.835.

Solicitante: «Celestino León, S. A.».

Instalación: Línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito, de 5 KV, nivel de aislamiento para 20 KV, conductor LA-58, apoyos metálicos, 957 metros de longitud.

Centro de transformación, tipo intermedia, con transformador de 25 KVA, relación de transformación 5/B2.

Emplazamiento: Pico Lanza, término municipal de Ribera de Arriba.

Objeto: Suministro a estación de bombeo y mejora del servicio en la zona, la línea eléctrica está incluida en el Plan de Electrificación Rural para 1983, por lo que está acogida a los beneficios de expropiación por el procedimiento de urgente ocupación para la imposición de servidumbre sobre aquellos precios que estén afectados por la misma.

Oviedo, 30 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio, Alejandro Rodríguez.—2.753-D.

ARAGON

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Expediente: AT.11/83.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona de Jaca.

Características: Centro de transformación, de tipo interior, subterráneo, denominado «Rioar», en avenida de Francia, sin número, de Jaca, inicialmente con un

transformador de 400 KVA, 10.000/398-220 voltios, alimentado por cable subterráneo a 10 KV de 3 por 150 milímetros cuadrados aluminio, de 12/15 KV, desde centro de transformación Calizzo.

Presupuesto: 1.497.768 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 20 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio, Salvador Domingo Comeche. 1.903-D.

CASTILLA-LA MANCHA

Servicios Provinciales de Industria y Energía

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.221.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Reforma y mejora de instalaciones en Ciudad Real.

Características: Línea subterránea, trifásica a 15 KV, y 2 por 20 metros de longitud, derivada de la línea actualmente establecida entre los centros de transformación «Pasaje Gutiérrez Ortega» y «Avenida del Rey Santo», propiedad de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», y con final en centro de transformación proyectado, cuya potencia en transformadores es de 630 KVA.

Presupuesto: 3.588.410 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 25 de mayo de 1983.—El Ingeniero Jefe, Andrés Cañadas García.—9.690-C.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Servicios Provinciales de Industria y Energía

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R.I.-2.718.

Expediente: 38.891-F. 1.546.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Construcción de línea de AT a 13,2 KV, centro de

transformación y red de baja tensión para atender la petición de reelectrificación de la Junta Administrativa de Lences de Bureba y dotar a la citada localidad de cuanta energía eléctrica precise para toda clase de usos.

Características principales: Línea de alta tensión a 13,2 KV, de 122 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico a colocar en la línea actual a Lences de Bureba y final en el nuevo CT Lences de Bureba.

Centro de transformación de Lences de Bureba, aéreo, sobre postes con transformador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 5.175.223 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 31 de mayo de 1983.—El Jefe provincial, Galo Barahona Alvarez.—3.893-15.

LEÓN

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 271-CL, RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Provincias de León y Zamora.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda en el suministro de energía eléctrica a la localidad de Pobladura del Valle y mejorar las condiciones del servicio.

d) Características principales:

Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA 56) y 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio ESA número 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas «nappe-voute», y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de «Unión Eléctrica, S. A.», «La Bañeza a San Adrián del Valle», en las proximidades de dicha localidad, con una longitud de 2.995 metros, discurriendo a través de fincas particulares y terrenos comunales en los términos municipales de San Adrián del Valle (León) y Pobladura del Valle (Zamora), cruzándose el CV a Fresno y teniendo previstas las siguientes derivaciones: Del apoyo número 4 al centro de transformación de San Adrián del Valle, del apoyo número 15 al centro de transformación de la gasolinera, del apoyo número 16 a un CT particular, del apoyo número 18 al CT del aserradero y del apoyo número 23 al CT número 2 de Pobladura del Valle, finalizando en el CT número 1 de Pobladura del Valle (Zamora).

Una línea de iguales características que la anterior con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), derivada del apoyo número 23, con 718 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Pobladura del Valle

(Zamora), cruzando la CN-VI, Madrid La Coruña y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, finalizando en el CT número 2 de Pobladura del Valle (Zamora).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.670.161 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de mayo de 1983.—El Jefe provincial, Jesús Gutiérrez Prelezo.—7.879-C.

ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española, por la que se hace público la adjudicación para contratar la adquisición de monitores de video, audio y R.F.

La Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Telefunken Ibérica, Sociedad Anónima», la adquisición de monitores de video, audio y R.F., para los servicios de Televisión Española en Tordespaña (Madrid), y San Cugat del Vallés (Barcelona), por un importe de pesetas, 12.847.313.

Madrid, 13 de junio de 1983.—El Secretario general, Eduardo Gorostiaga.—6.435-E.

Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se convoca concurso para la adquisición de equipos para sonorización de películas en formato de 16 milímetros por un importe de 48.295.000 pesetas.

El plazo de entrega será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23) podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo, y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones. Las proposiciones, ajustadas al modelo citado, y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares se presentarán, en la forma indicada en dicho pliego, en el Registro de Radiotelevisión Española (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público Radiotelevisión Española.

La apertura de pliegos se celebrará a las trece horas del día 28 de julio del año actual, en la sala de Juntas de Radiotelevisión Española (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de julio de 1983.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—5.339-A.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 25 de mayo del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por el «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 11 de enero de 1983:

1.280.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.920.001 al 3.200.000, inclusive, totalmente desembolsadas.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1983.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 1983.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—2.982-D.

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO

VALENCIA

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1983, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco Zaragozano, S. A.»:

808.831 acciones nominativas ordinarias de 500 pesetas de valor nominal cada una, números 8.088.314 al 8.897.144, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 15 de diciembre de 1982. Dichos títulos tienen idénticas características que las anteriores en circulación y participan de los beneficios sociales a partir del día 11 de diciembre de 1982.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 7 de junio de 1983.—El Secretario, José Maldonado Chiari.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, José Luis Jiménez Portillo.—3.019-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1983 y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»:

360.000 obligaciones simples al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 360.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante

escritura pública fechada el 25 de mayo de 1982.

Dichos títulos devengan un interés anual bruto del 14,25 por 100, pagadero por semestres vencidos el 28 de mayo y 28 de noviembre de cada año. Su amortización se realizará a la par, por sorteo en lotes de 100 obligaciones en 8 anualidades iguales, celebrándose el primer sorteo en 1985 y el último en 1992.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 9 de junio de 1983.—El Secretario, José Maldonado Chiari.—Visto bueno: El Síndico-Presidente accidental, José Luis Jiménez Portillo.—3.020-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1983, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima»:

7.024.472 acciones al portador, serie A, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, números 70.244.719 al 77.269.190, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 3 de febrero de 1983. Dichas acciones tienen idénticas características que las anteriores en circulación, participando de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1983.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 9 de junio de 1983.—El Secretario, José Maldonado Chiari.—Visto bueno: El Síndico-Presidente accidental, José Luis Jiménez Portillo.—3.021-D.

BANCO DE ESPAÑA

PALMA DE MALLORCA

Relación de los bienes existentes en esta sucursal que, de no mediar acto de dominio por parte de sus titulares, incurrirán en presunción de abandono durante el próximo año de 1984, de acuerdo con el contenido del Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de Hacienda, de 8 de junio de 1988.

Saldos de cuentas corrientes: Comisión Liquidadora de «Pedro y Matías Terrasa Calafat, S. R. C.», 44.405,17 pesetas; y Damián Mulet Matéu, 18.660,80 pesetas. Depósitos de valores mobiliarios: Damián Mulet Matéu, número T-12959, Amble, 3,5 por 100 1971, pesetas nominales 28.000.

Palma de Mallorca, 15 de junio de 1983. El Secretario, Angel Garcia.—10.209-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Bonos hipotecarios del Banco de Crédito a la Construcción, emisión 1980

A partir del día 15 del próximo mes de julio de 1983, y coincidiendo con el pago del sexto y último cupón, este Banco procederá al reembolso por amortización de los bonos hipotecarios emitidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», en julio de 1980.

La amortización de los 5.000 millones de pesetas emitidos y representados por 1.000.000 de bonos de 5.000 pesetas nominales cada uno, se efectuará por el valor nominal.

Este importe se hará efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, que actuará como Entidad pagadora.

Las presentaciones de los títulos deberán efectuarse acompañados de cinta magnética y listado, de acuerdo con el diseño de justificación de derechos, la clave de valor será el número 21002.

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.258-5.

**BANCO POPULAR INDUSTRIAL, S. A.
(EUROBANCO)**

Dividendo activo número 11

La Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 23 del presente mes de junio, aprobó la propuesta de distribución de beneficios elevada por el Consejo de Administración y en su consecuencia acordó repartir a los accionistas con cargo a los beneficios correspondientes al ejercicio económico de 1982, un dividendo del 24 por 100 del capital.

Dicho pago tendrá lugar a partir del 30 del presente mes en el domicilio social de José Ortega y Gasset, 28, Madrid, en las sucursales del mismo Banco, así como en las del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Vasconia, Banco de Galicia y Banco de Crédito Balear, mediante presentación para su estampillado de los extractos de inscripción.

El dividendo pagado por el Banco es de 240 pesetas por acción y la cantidad a percibir por el accionista, una vez practicada la retención del 16 por 100 en concepto de pago a cuenta de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades, es de 201,60 pesetas líquidas.

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.219-C.

BANCO COMERCIAL ESPAÑOL, S. A.

Se ha notificado en esta Sociedad el extravío de los siguientes resguardos de valores:

Número 1.010.122, a favor de don José Juan Simarro, constituido en nuestra sucursal de Cuart de Poblet y números 1.007.374, a favor de doña Matilde García García y 107.322, a favor de don Luis Villar Hernández, constituidos en nuestra sucursal de Soria O. P.

Transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio sin reclamación de terceros, se expedirán duplicados de dichos resguardos, anulando los originales y quedando exento el banco de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de junio de 1983.—10.197-C.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de junio. Títulos premiados

T-296 V-583 CH-013 F-483 CH-696
S-862 H-929 O-092 CH-032 H-105

Madrid, 24 de junio de 1983.—10.235-C.

INMOBILIARIA UCHA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas general y universal ordinaria y extraordinaria, celebrada en el domicilio social el día 21 de junio de 1983, se acordó, entre otros asuntos:

Reducir el capital social, que actualmente es de 325.600.000 pesetas, en la suma de 100.936.000 pesetas, mediante la restitución a los accionistas en efectivo del correspondiente nominal de sus títulos, quedando, por lo tanto, el nuevo

capital social fijado en la suma de pesetas 224.664.000.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Consejo de Administración.—10.187-C.

2.ª 7-7-1983

FIMIR, S. A.

Se anuncia que la Sociedad «Fimir, Sociedad Anónima», en sesión de Junta general extraordinaria de fecha 7 de junio de 1983, adoptó el acuerdo de reducir su capital social a 41.000.000 de pesetas, acuerdo que supone restitución de aportaciones a los accionistas. Por lo que se hace el presente anuncio a los efectos que determina el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 22 de junio de 1983.—Juan Miró Traver, Presidente.—3.117-D.

2.ª 7-7-1983

EMEBO, S. A.

La Junta general universal de accionistas celebrada el día 12 de mayo de 1983, decidió reducir el capital social de la Compañía en 40.000.000 de pesetas, dejándolo establecido en 15.000.000 de pesetas, llevándose a cabo dicha reducción en forma proporcional entre todos los accionistas mediante la entrega por parte de éstos de los títulos representativos de las acciones que serán anuladas, recibiendo a cambio un importe en efectivo de 1.155 pesetas por acción.

Barcelona, 14 de junio de 1983.—El Administrador.—10.317-C.

1.ª 7-7-1983

EXPLOTACIONES AGRICOLAS-GANADERAS, PADRES FILIPENSES, SOCIEDAD ANONIMA

Reducción de capital social

De conformidad al artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Compañía mercantil «Explotaciones Agrícolas-Ganaderas, Padres Filipenses, S. A.», con domicilio social en Cartagena, en Junta universal de accionistas celebrada el día 3 de junio de 1983, ha acordado reducir el capital social en 3.500.000 pesetas, que corresponden a 35 acciones propiedad de don Felipe Cerezueta Sánchez, amortizando dichas acciones, y adjudicándole como pago la finca rústica que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al libro 877-3.ª, folio 48, finca 19.875.

Cartagena, 4 de junio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.113-D.

1.ª 7-7-1983

INMOBILIARIA IBEROCENTRO, SOCIEDAD ANONIMA

(INIBER, S. A.)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, para el próximo día 2 de agosto de 1983, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la Entidad, calle Galicia, número 35, en Las Rozas (Madrid), en primera convocatoria, y en segunda, en el mismo lugar y hora del siguiente día, 3 de agosto, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Disolución y liquidación de la Sociedad.
2. Reducción del capital social.

Las Rozas, 28 de junio de 1983.—El Consejo de Administración.—10.340-C.

SEGUROS ESPECIALES REUNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada en Madrid, Santa Engracia, 151, anuncia que, a petición de accionistas que superan el 20 por 100 del capi-

tal social, se aplazó la convocatoria de Junta de accionistas, prevista para los días 24 y 25 del pasado junio.

En consecuencia, la Sociedad celebrará Junta general ordinaria y extraordinaria en dicho domicilio social, los próximos días 30 y 31 de junio, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a las dieciocho horas.

El orden del día de la Junta será el siguiente:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, Cuenta de Resultados y gestión del Consejo, correspondiente al ejercicio de 1982.
2. Nombramiento de accionistas censores y en su caso, de censores jurados de cuentas para el ejercicio de 1983.
3. Situación de la Sociedad. Reestructuración de organismos sociales y renovación de cargos.
4. Ruegos y preguntas. Redacción y aprobación de actas.

La asistencia de los señores accionistas, así como cuanto se refiere a quórum y representación delegada, se atenderá a lo establecido en los respectivos Estatutos sociales, y en su defecto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración. 10.308-C.

SER INVERSIONES, S. A.

Domiciliada en Madrid, Santa Engracia, 151, anuncia que, a petición de accionistas que superan el 20 por 100 del capital social, se aplazó la convocatoria de Junta prevista para los días 24 y 25 del pasado junio.

La Sociedad celebrará Junta general ordinaria y extraordinaria en los próximos días 30 y 31 de julio, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a las diecisiete horas.

El orden del día de la Junta será el siguiente:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, Cuenta de Resultados y Gestión del Consejo correspondiente al ejercicio 1982.
2. Nombramiento de accionistas censores, y en su caso, de censores jurados de cuentas para el ejercicio de 1983.
3. Reestructuración de organismos sociales y renovación de cargos.
4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración. 10.309-C.

SUMINISTROS Y TRANSFORMACIONES INDUSTRIALES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de la Entidad «Suministros y Transformaciones Industriales, S. A.», en sesión celebrada el día 13 de junio de 1983, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 6 de septiembre de 1983, a su hora de las diez y, en su caso, el siguiente día y la misma hora, en el mismo domicilio; en segunda convocatoria, en la localidad de Rubí, provincia de Barcelona, paseo de la Riera, número 158, a la altura del kilómetro 21,9 de la carretera de Gracia a Manresa, bajo el siguiente:

Orden del día

1.º Ratificar, en su caso, el acuerdo tomado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 13 de junio de 1983 de presentar a la Sociedad en suspensión de pagos ante el Juzgado competente.

2.º Ratificar, en su caso, la designación hecha en la misma sesión en favor de don José María Martínez Zurita, para ostentar la representación de la Sociedad en el citado expediente, sin limitación alguna.

3.º Ruegos y preguntas.

Rubí, 15 de junio de 1983.—El Presidente del Consejo, J. M. Brillas.—4.205-16.

CONSTRUCCIONES Y MATERIALES PARA OBRAS, S. A. (CYMPO, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle Nuria, número 17, Ribas de Freser (Gerona), el día 28 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 29 de julio, también a las doce horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

1. Venta de 50 acciones de la Sociedad.
2. Ruegos y preguntas.

Ribas de Freser, 21 de junio de 1983. El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Urtós Guillamet.—10.314-C.

CASTIGAL, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 24 de mayo de 1983, se ha disuelto y liquidado esta Sociedad.

El balance final es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	5.759.362,19
Pérdidas	24.600.000,—
Total	30.358.362,19
Pasivo:	
Capital	30.000.000,—
Gastos Previstos Disolución	358.362,19
Total	30.358.362,19

Líquido social a distribuir a los accionistas 5.400.000,—

Madrid, 14 de junio de 1983.—El Administrador general único, Angel González Domínguez.—4.265-19.

MARATHON ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Marathon Española de Petróleos, S. A.», celebrada el 20 de junio de 1983, acordó disolver y liquidar la Sociedad con el balance de disolución y liquidación en la fecha del acuerdo que a continuación se inserta:

	Pesetas
Activo:	
Previsión para disolución y liquidación	118.940,24
Pérdidas de ejercicio anterior	5.401.599,10
Pérdidas de ejercicio corriente	479.460,66
Total	6.000.000,00
Pasivo:	
Capital	6.000.000,00
Total	6.000.000,00

Madrid, 20 de junio de 1983.—El Presidente de la Junta y Liquidador, Fernando del Castillo Zaldívar.—10.174-C.

ESCOLA MONTAGUT

El Presidente del Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 27 de julio próximo, en la sede social, calle Amalia Soler, número 169, de Vilafranca del Penedés, a las veintidós horas, y, en su caso, el siguiente día, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Determinación del número de miembros que han de integrar el Consejo de Administración dentro de lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.
- 2.º Dimisión presentada por los actuales Consejeros y elección de nuevos Consejeros para cubrir las vacantes.
- 3.º Medidas para regularizar diversas suscripciones de acciones en trámite.
- 4.º Informe sobre la marcha económica de la Sociedad.

Vilafranca del Penedés, 30 de junio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Mata Fuentes.—10.634-C.

FUJMA, S. A.

Convoca el Consejo de Administración Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, el 26 de julio de 1983, a las diecinueve treinta horas; en segunda convocatoria, 27 de julio de 1983, a las diecinueve treinta horas. Local de la Sociedad, Gran Vía, número 44, Madrid.

Orden del día

Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Secretario, Alfonso Orbiso Viñuelas.—V.º B.º. El Vicepresidente, Eusebio Sánchez Puertas. 10.637-C.

SAN PEDRO DE ALCANTARA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Sevilla, hotel «Alfonso XIII», calle San Fernando, número 2, y que tendrá también el carácter de Junta general extraordinaria, a las veinte horas del día 29 de julio de 1983, en primera convocatoria, y el día siguiente, 30 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias referentes al ejercicio de 1982, así como de la gestión social del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.
- 2.º Cambio de domicilio social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.450-8.

BERTRAND FAURE ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el pasado día 4 de julio del corriente año, se convoca a todos los señores accionistas de la Sociedad «Bertrand Faure España, S. A.», a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la Compañía, calle Resina, número 30, polígono industrial de Villaverde Alto, el próximo día 22 del corriente mes de julio, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, y en el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, conforme al siguiente

Orden del día

1.º Reducción y ampliación de capital, si procede, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

2.º Modificación, si procede, del artículo 24 de los Estatutos sociales, referente al número de miembros del Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de julio de 1983.—El Secretario, Luis Felipe Gómez Muñoz.—10.598-C.

MANUFACTURAS SEDO, S. A.

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Consejo de Ciento, número 366, Barcelona, el día 27 de julio de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en su caso, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance-inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, propuesta de aplicación de resultados y gestión social, todo ello referido al ejercicio económico cerrado en 31 de diciembre de 1982.

2.º Ratificación de la escritura pública otorgada en 7 de julio de 1982 ante el Notario de Barcelona don Francisco Hidalgo Torruella, bajo el número 1.415 de su protocolo.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Nombramiento de interventores para la aprobación y firma del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad en orden a la asistencia a las Juntas.

Barcelona, 22 de junio de 1983.—Enrique Olmos Ferrer, Administrador único.—4.443-16.

SOCIEDAD POLIDEPORTIVA CLUB URDAIBAI, S. A.

GERNIKA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo de la Junta general ordinaria, celebrada el día 17 de junio, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 27 de julio próximo, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, en la casa social, Goienkale, s/n., y, en segunda convocatoria, en su caso, al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Futuro de la Sociedad.

Gernika, 30 de junio de 1983.—El Consejo de Administración.—3.194-D.

CAIRAT, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Consejo de Ciento, 366, Barcelona, el día 27 de julio de 1983, a las trece horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora, el día siguiente, en su caso, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance-inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, propuesta de aplicación de resultados y gestión social, todo ello referido al ejercicio económico cerrado en 31 de diciembre de 1982.

2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3. Nombramiento de interventores para la aprobación y firma del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad en orden a la asistencia a las Juntas.

Barcelona, 22 de junio de 1983.—Alberto Escubós Rodón, Secretario del Consejo de Administración.—4.442-18.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

Convocatoria de Asamblea general en sesión constituyente

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de la Institución y en los artículos 55 a 59 del Reglamento de procedimiento para la designación de los órganos de gobierno, se convoca a los señores Consejeros generales de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa a la Asamblea general, que, en sesión constituyente, se reunirá el próximo día 27 de julio de 1983, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Institución, calle Andía, s/n., en San Sebastián, y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea.
2. Saludo de la Presidencia.
3. Modificación de Estatutos y Reglamento.
4. Elección de los Vocales del Consejo de Administración.
5. Elección de los Vocales de la Comisión de Control.
6. Elección de los Vocales de la Comisión de Obras Sociales.
7. Elección de los Vocales de la Comisión Revisora del Balance.
8. Acuerdo sobre aprobación del acta de la Asamblea.

San Sebastián, 30 de abril de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 10.629-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria de la Asamblea general de obligacionistas de la serie 41

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 128 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para celebrar Asamblea general de obligacionistas a los tenedores de obligaciones de dicha emisión. La reunión se celebrará en el domicilio social, Hermsilla, número 3, Madrid, el día 27 de julio de 1983, a las once cuarenta y cinco horas, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Dimisión del Comisario nombrado y aprobación de su gestión.
- 2.º Designación de nuevo Comisario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten en forma haber suscrito títulos de esta emisión y soliciten la tarjeta de asistencia en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

En el caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representadas, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de tal emisión, la Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 21 de septiembre de 1983, en el mismo lugar y hora, y con arreglo al mismo orden del día.

Madrid, 30 de junio de 1983.—Secretaría General.—19.632-C.

DENSKA IBERICA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, en primera convocatoria, el día 27 de julio de 1983, a las dieciséis horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día, a las diecisiete horas, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio anterior.
- 2.º Aprobación de la gestión social.
- 3.º Reducción de capital.
- 4.º Ampliación de capital.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 30 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.195-D.

CONSTRUCCIONES SAJA, S. A.

Conforme a la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 98, se publica el acuerdo de reducción de capital de esta Sociedad, que quedará cifrado en lo sucesivo en 50.000.000 de pesetas.

Madrid, 20 de junio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.471-C. 2.ª 6-7-1983.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES, EMISION 23 DE JULIO DE 1976

Quinto sorteo de amortización

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 23 de julio de 1976, que por sorteo realizado el 28 de junio del presente año ante el Notario de esta capital don Alberto Martín Gamero, han resultado amortizados los 1.875 títulos de la citada emisión cuya numeración se relaciona a continuación:

1 al	100	12.451 al	12.825
201	475	14.426	14.600
1.326	1.600	14.701	14.800
1.701	1.800	14.901	15.000
8.976	9.350		

De acuerdo con las condiciones de la emisión, los títulos se reembolsarán a partir del próximo 23 de julio de 1983, por su valor nominal, libres de impuestos y gastos para el tenedor, efectuándose el pago en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 8 de julio de 1983.—El Consejo de Administración.—10.631-C.

CONSTRUCCIONES CUYSE, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 10 de junio de 1983 aprobó la liquidación de la Sociedad «Cuyse, S. A.», en liquidación, con el siguiente balance:

	Pesetas
Debe:	
Tesorería	34.269.124,89
Deudores	10.470.321,19
Cartera de efectos a cobrar más IGTE	90.942.313,70
	135.681.759,78
Haber:	
Previsiones pagos pendientes.	61.726.331,07
Acreedores	18.657.779,83
Accionistas, cuenta liquidación	22.787.884,39
Resultados positivos liquidación	12.509.764,49
	135.681.759,78

Se consignan en el Liquidador efectos y metálico suficientes para el pago de los créditos no vencidos.

Madrid, 4 de julio de 1983.—El Liquidador único, Miguel Juste Iribarren.—10.593-C.

EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

EMISION DE OBLIGACIONES DE 11 DE JULIO DE 1989

Amortización de obligaciones

Verificado el duodécimo sorteo para la amortización de 23.370 títulos de la citada emisión, ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz, han resultado amortizados los números:

- Del 89.398 al 93.422, ambos inclusive.
- Del 105.583 al 124.927, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará el día 11 de los corrientes por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 29 y siguientes.

Madrid, 8 de julio de 1983.—Por «Europistas, C. E. S. A.», P. Pradera.—10.606-C.

EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, S. A.

(ENSIDESA)

Reducción y ampliación del capital social

El Consejo de Administración de la «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima» (ENSIDESA), en cumplimiento de los acuerdos y de conformidad con las facultades conferidas al mismo por la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 30 de junio de 1983, procede a

Primero.—La reducción del capital social —para su aplicación a la cancelación parcial de pérdidas acumuladas en los ejercicios de 1981 y 1982— en un 50 por 100 de su nominal, es decir, en 18.616.301.305 pesetas, a cuyo efecto, y mediante el estampillado de los títulos que lo integran, se reducirá a 450 pesetas el de las acciones correspondientes a las series A y B, números 1 al 11.453.640 y 1 al 5.605.003, respectivamente, y a 500 pesetas el de las acciones correspondientes a las series C, D, E, F, G y H, números 1 al 586.687; 1 al 13.646 y 13.823 al 293.333; 1 al 7.382.042; 1 al 3.617.058; 1 al 6.711.766, y 1 al 3.288.234, asimismo respectivamente.

Los señores accionistas deberán presentar, a los efectos indicados, las acciones de que son titulares en las oficinas de la Sociedad en Madrid, calle Velázquez, número 134, o en las oficinas centrales de Veriña (Gijón), en el plazo de seis meses, contados desde la fecha en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio previsto en el artículo 100 de la

Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, procediéndose en la forma en que dicho artículo determina si no se presentaren los títulos en el indicado plazo.

Segundo.—Subsiguiente ampliación del capital social en 18.616.302.000 pesetas, con lo que el nominal queda así fijado en pesetas 37.232.603.350; efectuándose la ampliación mediante la emisión, a la par y libre de gastos para el suscriptor, de 18.616.302 títulos de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, de los que 12.494.826 serán ordinarios, serie I, numerados correlativamente del 1 al 12.494.826, ambos inclusive, y 6.121.476 preferentes, de la serie J, numerados asimismo correlativamente del 1 al 6.121.476, ambos inclusive.

El desembolso del mencionado valor nominal de las nuevas acciones se efectuará totalmente en el momento de la suscripción de las mismas.

Los citados nuevos títulos gozarán de iguales derechos que los actualmente en circulación, en proporción los de voto y participación en beneficios a su valor nominal. Las nuevas acciones que se emiten gozarán de derechos económicos a partir de la fecha de su suscripción y desembolso.

Los actuales poseedores de las acciones de la Sociedad podrán ejercitar el derecho —que les reconoce el artículo 13 de los Estatutos sociales— de suscripción preferente en la nueva emisión, de un número de acciones proporcional al valor nominal de las que actualmente posean, en la forma siguiente:

Serie I, ordinarias:

- Nueve acciones nuevas por cada 20 antiguas de la serie A.
- Una acción nueva por cada dos antiguas de las series C, E y G.

Serie J, preferentes:

- Nueve acciones nuevas por cada 20 antiguas de la serie B.
- Una acción nueva por cada dos antiguas de las series D, F y H.

El mencionado derecho de suscripción preferente habrá de ejercitarse por los señores accionistas dentro del plazo de un mes, contado a partir del día 15 del corriente mes de julio. A tal efecto se utilizarán los cupones números 13, 6, 2 y 1 de las acciones ordinarias, series A, C, E y G, respectivamente, y los números 20, 6, 2 y 1 de las preferentes, series B, D, F y H, asimismo respectivamente, habilitados a este exclusivo fin, que carecerán de valor alguno al concluir el plazo de suscripción mencionado.

Una vez expirado el citado plazo del mes para la suscripción preferente de las acciones, el Consejo se reserva la facultad de adjudicar los títulos no suscritos a las personas físicas o Entidades jurídicas que tuviere por conveniente.

Madrid, 5 de julio de 1983.—El Consejo de Administración.—10.639-C.

OBRA DEL NOROESTE, S. A.

(OBRANSA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de socios, que tendrá lugar el día 28 de julio de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y a igual hora el día 29 de julio de 1983, en segunda, en el domicilio social, calle de Curros Enríquez, número 20, 1.º, de Orense, con arreglo al siguiente

Orden del día

— Ampliación de capital y consiguiente modificación de Estatutos.

Orense, 6 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón Cachafeiro Baeza.—10.645-C.